



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 53

Bogotá, D. C., jueves, 10 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 033 DE 2021

(abril 21)

Legislatura 2020-2021

Sesión Ordinaria - Virtual

7:50 a. m.

El día miércoles 21 de abril de 2021, se reunieron de forma virtual los honorables Representantes a la Cámara, integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Ya podemos dar inicio a la Sesión.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, señor Secretario, con un cordial saludo para todos los Representantes integrantes de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y a todos los funcionarios del Gobierno que atienden esta citación de la Comisión, para hablar de un tema tan importante como los Páramos en Colombia, la adecuación de la Ley, la implementación de la Ley.

Damos inicio a esta importante Sesión del día de hoy, señor Secretario, verifiquemos el quórum para posteriormente leer el Orden del Día.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, señor Presidente, con los muy buenos días para todos y para todas, dejando constancia de que a las 7:50 de la mañana damos inicio a esta Sesión.

Señor Presidente, me permito informarle que en la Plataforma están registrados 12 honorables Representantes, son ellos los siguientes:

Alonso Del Río
César Martínez
César Pachón
Crisanto Pisso
Edwin Ballesteros
Félix Chica
Flora Perdomo
Héctor Ortiz
José Caicedo
Karen Cure
Luciano Grisales
Óscar Arango

De manera Manual, señor Presidente, lo hacen los siguientes honorables Representantes, debido a que tienen dificultades de conectividad:

Juan Fernando Espinal
Ángel María Gaitán

Rubén Darío Molano Piñeros Un total de 15 honorables Representantes, en consecuencia, señor Presidente se registra Quórum Decisorio.

En el transcurso de la Sesión Virtual se conectaron los siguientes honorables Representantes:

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Enríquez Rosero Teresa De Jesús
Fernández Núñez Ciro
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo
Ortiz Zorro César Augusto

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Teniendo Quórum Decisorio, señor Secretario, por favor, démosle lectura al Orden del Día.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Legislatura 2020 2021

Segundo periodo

Plataforma Google Meet.

ORDEN DEL DÍA

Para hoy miércoles 21 de abril de 2021

Y conforme a lo dispuesto en la Resolución número 1125 del 17 de julio de 2020, *por medio de la cual se adiciona la Resolución 0777 del 6 de abril de 2020, cuyo objeto es la de “adoptar decisiones y medidas necesarias y procedentes, para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de emergencia, el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes signifique grave riesgo para la salud o la vida de los Congresistas, Funcionarios y Trabajadores de la Corporación”*.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación del Acta de la Sesión de la Legislatura 2021:

- Acta número 029 de marzo 18 de 2021.

III

Debate de Control Político, citación al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Carlos Eduardo Correa Escaf*; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Rodolfo Enrique Zea Navarro*; al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Diego Mesa Puyo*; al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*; a la señora Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctora *Olga Lucía López Morales*; al señor Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctor *Juan Daniel Oviedo Arango*; con el propósito de informar a esta Comisión el estado de la reglamentación e implementación de la Ley 1930 del 2018, *“por medio de la cual se dictan disposiciones para la Gestión Integral de los Páramos en Colombia”*.

Invitación al señor Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos, Alexander Von Humboldt, doctor *Hernando García Martínez* y al doctor *Carlos Andrés Cante Puentes*, Presidente Ejecutivo de Fenalcarbón.

Esto según Proposición número 093 de la Legislatura 2018-2019 y Proposición Aditiva número 009 de la Legislatura 2019-2020, suscrita por los honorables Representantes, *Luciano Grisales Londoño, Flora Perdomo Andrade, Crisanto Pisso Mazabuel, Ángel María Gaitán Pulido, Héctor Ángel Ortiz Núñez, César Augusto Pachón Achury, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Rubén Darío Molano Piñeros y Ciro Fernández Núñez*; las cuales fueron aprobadas en sesiones los días 24 de abril de 2019, según consta en el Acta número 027 de la Legislatura 2018-2019 y 30 de julio del 2019, según consta en el Acta 001 de la Legislatura 2019-2020, respectivamente.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia.

V

Lo que propongan los honorables Representantes.

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Leído el Orden del Día lo vamos a poner en consideración, anuncio que se abre su discusión, se cierra su discusión, le pregunto a la Comisión si aprueba el Orden del Día leído

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día leído por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Segundo. Aprobación del Acta número 029 de marzo 18 de 2021, la cual fue puesta en conocimiento a cada uno de los honorables Representantes, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

En consideración entonces la aprobación del Acta 029 que ha sido enviada a sus correos y que ha sido expuesta ya para la aprobación, abro su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, le pregunto a la Comisión si aprueba el Acta 029.

Secretario; Doctor Jaír José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, ha sido aprobada el Acta 029 de marzo 18 de 2021.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Tercero. Debate de Control Político que ya fue anunciado con el propósito de informar a esta Comisión el estado de la reglamentación e implementación de la Ley 1930 de 2018, *“por medio*

de la cual se dictan disposiciones para la Gestión Integral de los Páramos en Colombia”.

Tengo comunicados y algunas excusas, señor Presidente, si me permite darles lectura.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Sí señor Secretario, para darle orden a este debate inicialmente vamos a escuchar a los funcionarios citados, para posteriormente escuchar a los Representantes que citaron a este importante debate, al final escucharemos las intervenciones de los Representantes del resto de la Comisión, si las circunstancias lo ameritan entonces escucharemos nuevamente a las respuestas de quien corresponda y para darle final al debate.

Entonces, señor Secretario, porque no hacemos certificación de los funcionarios que fueron citados y quiénes tenemos presentes en la Plataforma.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Con mucho gusto, señor Presidente, está citado el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, que ya está aquí presente con nosotros.

Doctor Correa, bienvenido, buenos días.

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa Escaf:

Muy buenos días a todos.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Buenos días, doctor.

Igualmente está citado el doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público, al respecto me permito leer la siguiente excusa, señor Presidente, dice lo siguiente:

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables Representantes de la Comisión, la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta Cartera, sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la Sesión virtual que se llevará a cabo el día miércoles 21 de abril de 2021 a partir de las 7:30 de la mañana y que tendrá como propósito debatir acerca de la Proposición número 93, la implementación de la Ley 1930 de 2018, *“por medio de la cual se dictan disposiciones para la Gestión Integral de los Páramos en Colombia”.*

Lo anterior debido a que el señor Ministro se encuentra atendiendo compromisos previamente adquiridos, no obstante y dada la importancia del tema a tratar, estaremos pendientes al desarrollo de esta Audiencia y a las conclusiones que puedan surgir de la misma.

Firma,

La Secretaría General,

Ángela María Parra Carrascal.

No delega el señor Ministro de Hacienda.

Está citado el doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro, Ministro de Agricultura, delega y presenta la siguiente excusa, dice lo siguiente:

Respetado doctor Jaír José Ebratt, en atención a la citación de la Sesión de Control Político que se llevará a cabo el miércoles 21 de abril del 2021 a las 9 de la mañana, de acuerdo la Proposición número 93 de la Legislatura 2018 - 2019 y la 009 de la Legislatura 2019 - 2020, relacionada con el estado de reglamentación e implementación de la Ley 1930 de 2018, de manera atenta me permito presentar la excusa debido a que debo atender compromisos adquiridos con anticipación.

Desde esta Cartera reconocemos la importancia de los espacios que desde el Congreso de la República se presentan y la iniciativa de los honorables Representantes *Luciano Grisales, Flora Perdomo, Crisanto Pisso, Ángel María Gaitán, Héctor Ángel Ortiz, César Augusto Pachón, Ricardo Ferro, Rubén Darío Molano y Ciro Fernández*, en el asunto particular.

En virtud del artículo 108 de la Constitución Política de Colombia y en atención a la importancia del tema, he delegado al doctor *Juan Camilo Restrepo Gómez*, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que asista en mi representación, al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los asistentes y participantes a la Audiencia Pública.

Firma,

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodolfo Zea Navarro.

Debo confirmar entonces la asistencia del doctor Juan Camilo Restrepo Gómez, que está aquí, bienvenido doctor Juan Camilo, muy buenos días.

Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Gómez:

Presente, señor Secretario, muy complacido de estar en este espacio.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Gracias.

El doctor Diego Mesa Puyo también está citado y me ha presentado la siguiente excusa, ha delegado, dice lo siguiente:

Hemos recibido su citación al debate de Control Político aprobado en las proposiciones números 9 y 93 de 2019, relacionado con el estado de la reglamentación e implementación de la Ley 1930 de 2018, *“por medio de la cual se dictan disposiciones para la Gestión Integral de los Páramos en Colombia”*, que tendrá lugar a través de la plataforma Meet, el día 21 abril de 2021 a las 7:30, al respecto me permito comunicarle que el señor Ministro de Minas y Energía, el doctor Diego Mesa Puyo no podrá asistir que se encontrará atendiendo reuniones del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI), y el

Programa de Normalización de Redes Eléctricas (PRONE), agendada con anterioridad.

Por lo anterior ha delegado a la Viceministra de Minas, doctora Sandra Rocío Sandoval Valderrama, para que asista a tan importante invitación, no sin antes reiterarle la disposición de este Ministerio para atender cualquier requerimiento adicional.

Firma,

La Secretaria General,

Laura Jimena Mojica Salazar.

También confirmo la asistencia de la señora Viceministra, doctora Sandra Rocío Sandoval, muy buenos días.

Viceministra de Minas, Ministerio de Minas y Energía, Sandra Rocío Sandoval Valderrama:

Mil gracias.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Está citado también el doctor Diego Andrés Molado Aponte, Ministro de Defensa, ha delegado y presenta esta excusa, dice lo siguiente:

De manera atenta y de conformidad con la citación al debate de la Proposición 093 de la Legislatura 2018-2019 y aditiva 009 Legislatura 2019 - 2020, en relación con el propósito de informar el estado de reglamentación e implementación de la Ley 1930 de 2018, citado por parte de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para el día de mañana 21 de abril del 2021, me permito manifestar lo siguiente:

Agradezco a esta convocatoria e informo que de conformidad con el artículo 208 de la Constitución Política, atenderá el debate la señora Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales, doctora Sandra Alzate Cifuentes, por cuanto por agenda previamente organizada, el señor Ministro de Defensa, doctor Diego Andrés Molano el día de mañana se encontrará atendiendo el Consejo de Seguridad que se realizará en el municipio de Caldono, en el Departamento de Cauca.

De antemano agradezco la comprensión de la Mesa Directiva y los demás miembros de la Comisión.

Cordialmente,

El Secretario de Gabinete,

Gregorio Germán Marulanda Martínez.

También confirmo, señor Presidente y honorables Representantes, de la presencia de la señora Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales, doctora Sandra Alzate Cifuentes, bienvenida doctora Sandra, muy buenos días.

Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales, Ministerio de Defensa Nacional, Sandra Alzate Cifuentes:

Muy buenos días, saludo cordial al señor Presidente, a los honorables Representantes, señor Secretario y compañeros de Gobierno, muchas gracias por la invitación.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Igualmente, señor Presidente, está citada la doctora Olga Lucía López Morales, ella es la Directora General del Instituto Agustín Codazzi (IGAC), doctora Olga Lucía López Morales la vi conectada por aquí, bienvenida, buenos días, por favor si nos confirma su asistencia doctora Olga Lucía.

Asesora del Despacho, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Yira Perdomo:

Sí buenos días, ella está conectada, pero creo que tiene problemas con el micrófono, pero ella está conectada, buenos días soy Yira Perdomo, soy Asesora del despacho, gracias.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Entonces, está la doctora Olga Lucía, Directora del IGAC.

Está el Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctor Juan Daniel Oviedo Arango, bienvenido doctor Juan Daniel.

Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Juan Daniel Oviedo Arango:

Muy buenos días, a todos los honorables Representantes de la Comisión Quinta y a usted señor Secretario, ahí ya está mi colega Olga Lucía López también en la Cámara prendida, presente el sector de información estadística en conjunto, el DANE y el IGAC, para atender todos los requerimientos de este debate.

Muchas gracias.

Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Olga Lucía López Morales:

Así es, muy buenos días a todos, aquí estamos atentos para atender todo lo que se requiere el día de hoy, gracias.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Muy buenos días, doctora Olga Lucía.

También está presente a manera de invitado el doctor Carlos Andrés Cifuentes Puentes, Presidente de Fenalcarbón, doctor Carlos Cante, muy buenos días, doctor Cante yo lo vi por aquí conectado.

Está invitado también el doctor Hernando García Martínez, él es el Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos, Alexander Von Humboldt, doctor Hernando García, no sé si está aquí presente con nosotros.

Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos, Alexander Von Humboldt, Hernando García Martínez:

Sí aquí presente Secretario, un saludo para todos los honorables Representantes, Presidente, aquí atentos al debate.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Muy buenos días, doctor Hernando, bienvenido.

Señor Presidente, entonces con esta información podemos darle inicio, si usted lo considera, al debate.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias Secretario, yo inicialmente quiero darle un saludo muy cordial a todos los funcionarios que han atendido esta importante citación de la Comisión Quinta, para hablar de un tema crucial de la Institucionalidad del país que es el tema de los Páramos.

Vamos a dar entonces como lo había explicado inicialmente, inicio a este debate escuchando a los funcionarios del Gobierno sobre unos cuestionarios, sobre un cuestionario que fue enviado previamente, al final nosotros lo que deseamos, una Comisión muy activa en este tema de los páramos, es reconocer cuál es el avance de la implementación y en términos generales conocer pues digamos lo que se ha hecho desde este Gobierno en ese sentido.

Yo le voy a dar inicialmente la palabra al doctor Carlos Eduardo Correa, Ministro de Ambiente, para que demos inicio entonces al debate.

Ministro muy buenos días, muchas gracias por atender esta citación y tiene usted el uso de la palabra.

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa Escaf:

Muy buenos días Presidente, un saludo muy especial a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, al Presidente Luciano Grisales, a su Vicepresidente José Edilberto Caicedo y al Secretario Jair José Ebratt y al equipo que acompaña también, un saludo también muy especial a los citantes de este debate, entre los que se encuentran el Presidente de la Comisión y su Vicepresidente, a los Representantes Flora Perdomo, Crisanto Pisso, Rubén Darío Molano, Ciro Fernández, Ángel María Gaitán, Héctor Ángel Ortiz, César Pachón, así como todos los Congresistas que hacen parte de esta honorable Corporación y nos acompañan el día de hoy.

También quiero darle un saludo a mis compañeros de Gobierno que están el día de hoy, que nos acompañan, doctor Juan Camilo Restrepo, Viceministro de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura; a la doctora Sandra Sandoval, Viceministra de Minas; a la doctora Sandra Alzate, Viceministra de Políticas y Asuntos Internacionales; a nuestro Director del Instituto Humboldt, Hernando García; al doctor Juan Daniel Oviedo, Director del DANE; a la doctora Olga Lucía López, Directora del IGAC; al Delegado del Ministerio de Hacienda.

Voy a tomarme 30 segundos para poner la presentación, vamos a ver si lo logro, no me sale, permítame un segundo Presidente, por favor y miro a ver cómo hago para que salga, ya nos van a hacer el favor aquí, ya Wilson la puso sí ya, ya la puso, perfecto ya me pusieron la presentación, Wilson adelante.

Diapositiva. Bueno, aquí tenemos esta primera diapositiva que quería mostrarles con una línea

de tiempo, voy a concentrarme en los años del 2017 al 2020, ahí vemos que en el año 2017 y 18, tenemos la Resolución de delimitación, inició el proceso participativo, el Programa de Reconversión y Sustitución, se crea la Unidad Coordinadora y el Programa de Protección de Fuentes Hídricas, aquí inicia en el 2017 y 2018 con el fallo de Pisba, del Páramo de Pisba, en el 2019 tenemos la fase de convocatoria informativa de Pisba y tenemos los fallos de Almorzadero, de Cruz Verde y de Sumapaz.

Y en el 2020 tenemos ya la fase de información y consulta desde el Páramo de Pisba, la fase convocatoria e informativa en Almorzadero y Cruz Verde de Sumapaz, ¿qué sucedió en el año 2020?, el año 2020 fue un año muy complejo para las fases de información, de consulta, que no pudimos llegar sino hasta el mes de octubre donde se reiniciaron los vuelos y el transporte para poder llegar al territorio y ahí la metodología tuvo que cambiar un poco y se hicieron las sesiones virtuales, inicialmente con mucha dificultad, las personas de estas comunidades no todas tienen acceso y ahí comenzamos a trabajar de manera virtual hacia finales del año 2020

Diapositiva. Aquí en esta diapositiva contarles un poco sobre la Resolución reglamentaria, el artículo 10 de la Ley de Páramos, ya se han publicado dos versiones de Resolución para la Consulta Pública que establecen los lineamientos ambientales y que cubren estos estándares en defensa de los Páramos en dos puntos; conservación del ecosistema que es la gestión y manejo de coberturas y las prácticas de manejo sostenible.

Aquí vale recalcar que en el mes de mayo de este año ya estaremos publicando la tercera Resolución reglamentaria, se le han venido haciendo ajustes y esperamos que esta tercera ya sea la última Resolución y que quede en firme.

Acá brevemente les puse en ese dibujo que ven en la parte derecha arriba, las actividades agropecuarias consideradas de bajo impacto, son las actividades que trabajan bajo varias premisas, que son la gestión de residuos, el manejo integrado de plagas, abonos orgánicos, labranza de la conservación y la conservación de coberturas naturales, estas son las actividades agropecuarias consideradas de bajo impacto.

¿Cómo vamos?, ¿cómo vamos en el marco de la Sentencia?, para dar cumplimiento a esta Sentencia hemos implementado el método participativo en los Páramos de Santurbán, Berlín, Pisba, Cruz Verde, Sumapaz y Almorzadero, en un total de 95 municipios, podrán entender que llegar a 95 municipios en el año 2020 ha sido complejo, complejo no solamente para el Ministerio sino para todo el equipo de Gobierno de poder estar haciendo presencia allá en el territorio, sin embargo, mi primera visita en el mes de octubre una vez llegue y fui designado como Ministro, fue al Páramo de Santurbán a reunirme con las comunidades y allá particularmente estuve en el municipio de Vetas, mientras mi equipo estaba en el resto de municipios de Santurbán, en Suratá y en California.

En cada una de las fases se implementa esta hoja de ruta que tiene tres momentos, planeación, preparación e implementación, no me voy a detener aquí porque la presentación está un poco larga, pero son estas tres etapas y estos tres momentos los que se implementan en el cumplimiento de la Sentencia, aquí vemos cuáles son los resultados de la participación en las Sentencias T-361 del 2017, pueden ver aquí los cuatro Páramos que están en la Sentencia, las jurisdicciones de Santurbán y Berlín, que es hoy el más adelantado y está en etapa de concertación.

En el año 2020 tuvimos 6 mesas de trabajo virtuales, ordenadas por el Tribunal de Santander, 5 en Vetas, 1 en Suratá y estamos en este momento en desarrollo en esta etapa de concertación, en el Plan que ya les voy a mostrar más adelante, de visitas y de presencia territorial de aquí hasta el final de año.

Páramo de Pisba estamos en la etapa de consulta, ya se han hecho 12 reuniones virtuales con las autoridades locales y 2021 ya estamos en agenda que le voy a mostrar más adelante.

Cruz Verde y Sumapaz y Almorzadero, están todavía en la primera etapa informativa y ya tenemos todo el cronograma de trabajo para consulta y concertación.

Durante el 2021 vamos a trabajar en las etapas de información, consulta y concertación con estas comunidades, en los 95 municipios definidos de esta forma: 12 municipios en Pisba, 18 en Almorzadero, 40 en Santurbán y 25 en Sumapaz, para esto hemos venido también a lo largo de este trimestre fortaleciendo el equipo de la Subdirección de Educación y Participación, para que podamos tener más presencia en estos territorios y sobre todo dado el tiempo necesitamos ser muy rápidos.

Y el cronograma de corto plazo, como les venía diciendo, está en abril, mayo y junio, en estos municipios que pueden ver ahí, creo que tienen la presentación, si no se las haré llegar para que tengan este cronograma muy bien definido.

Contarles qué estamos haciendo en ejecución en el territorio, el año 2020 el Presidente lanzó en el mes de septiembre la gran alianza global por los Páramos y aquí hemos iniciado en la gestión de recursos propios desde el Ministerio, pero más allá una gran cantidad de recursos importantes de Cooperación Internacional y ahí tenemos tres fuentes de recursos con los que ya estamos trabajando, muchos de estos proyectos ya han iniciado, otros apenas iniciarán en los próximos meses, un GEF de Páramos para la vida con 15 millones de dólares, un proyecto con USAID de Páramos y Bosques de 40 millones de dólares, y el proyecto con la Unión Europea de Páramos, Biodiversidad y Recursos Hídricos en los Andes de 4.5 millones de dólares.

¿En qué consiste cada uno de estos Proyectos?, el GEF de 15 millones de dólares busca conservar los ecosistemas de páramos por medio de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y agro-biodiversidad, ¿dónde?, en 6 regiones que contienen 16 Complejos de

Páramo, quiere decir que estos primeros 15 millones de dólares de este GEF, va dirigido a 16 Complejos de Páramos y ahí los podemos ver, Complejo de Páramos de Guanacas - Puracé, Complejo de Chiles, Cumbal y la Cocha, y Patascoy y los resultados esperados es el método es participativo y están en esos 4 componentes que son muy importantes, uno de ellos que quiero hacer énfasis es el número 3 y es donde estamos trabajando en todos los proyectos de Páramos y hacia lo que debemos ir y sé que la honorable Comisión y los Representantes han venido muy inquietos con este tema y es la transición hacia actividades compatibles con la conservación y usos sostenibles de la biodiversidad en el Páramo.

¿Y por qué digo en este tercer punto?, porque siempre que hablo con cada uno de los honorables Representantes y con la Comisión; se tiene una preocupación y es las personas que viven ya en los Páramos, ¿cómo van a hacer esa transición hacia esas nuevas actividades de sostenibilidad?, entonces tiene cuatro componentes y ese tercer componente está incluido en casi todos los proyectos que tenemos de inversión en los Páramos.

El segundo que les mencionaba es el proyecto de 40 millones de dólares de USAID y aquí es apoyar la reducción de emisiones derivadas de la deforestación con los proyectos Red Más y Conservación de Páramo basada en resultados; ¿qué esperamos?, reducir emisiones, promover y generar ventas de bienes y servicios, participación de agricultores en el proceso de toma de decisiones y la capacitación a comunidades rurales.

Y un tercer proyecto que es el de la Unión Europea de 4.5 millones de dólares, va dirigido a 5 páramos, o sea, que ya 16 Páramos, más 5 Páramos, estaríamos llegando a 21 Páramos en este proyecto, más los de USAID que veían y aquí queremos contribuir al mantenimiento de la capacidad de regulación hidrológica y de la biodiversidad del Ecosistema.

Estos tres proyectos suman casi 60 millones de dólares, son alrededor de 240 mil millones de pesos, que serán ejecutados en alrededor de unos 5 años, entre 1 y 5 años, algunos ya vienen en etapa de ejecución.

Diapositiva. Y un cuarto proyecto, ah bueno, no, ahora les muestro el Proyecto que estamos haciendo con Bavaria. Aquí tenemos además de estos tres proyectos que nos suman casi 60 millones de dólares, algunos de los instrumentos que estamos trabajando y que ayer también tuve la oportunidad de contarles muy por encima, que tenemos algunas herramientas con las que estamos trabajando no solamente en Páramos sino en todos los Ecosistemas, uno de ellos es pago por servicios ambientales en los Complejos de Páramos y ahí estamos acompañando a 16 Proyectos de PSA en Complejos para impactar 30.000 hectáreas y beneficiar alrededor de 10.000 familias con este incentivo de pago por servicios ambientales para la conservación.

Se desarrolló de hecho la guía técnica y el proyecto tipo para la modalidad hídrica, ayer cuando

estábamos en la presentación lo hablaba que con el DNP venimos adelantando proyectos TIPO, uno de ellos ya está listo que es el proyecto TIPO para la modalidad hídrica y nos va a servir no solamente para los proyectos que presente el Sistema Nacional Ambiental sino también los Entes Territoriales, las Corporaciones, cada uno de los actores que consideren y que quieren trabajar en estos Ecosistemas.

Ya se han realizado más de 100 jornadas de asistencia técnica y lo que pretendemos con esto es que las fuentes que tenemos desde el territorio y también a nivel nacional sean usadas para este tipo de herramientas como el pago por servicios ambientales.

En los Páramos hoy tenemos desde el Ministerio 53 Negocios Verdes, en la jurisdicción de los Páramos de Santurbán, Rabanal, Chingaza, Las Hermosas, Almorzadero y Tota, Bijagual y Mapache, ahí estamos generando 533 empleo, empleos y dentro de esos 533 podemos ver que el 13% son madres cabeza de familia, ya estamos abriendo desde la oficina de Negocios Verdes, convocatorias este año para el fortalecimiento de esos 53 Negocios Verdes que tenemos en estos Complejos.

Diapositiva. En restauración venimos trabajando, identificando cuáles son las áreas que tenemos que restaurar, ya en este momento hemos identificado en estos Páramos alrededor de 1900 hectáreas que están en restauración en este momento, más unas adicionales que estamos identificando con los equipos para poder iniciar los procesos de restauración y aquí en estos Páramos tenemos ya el Plan de Siembra de 7.567 árboles, que están ya en proyectos de ejecución.

Otro de los proyectos importantes y que ayer también en la Comisión mencionaba un componente importante que es la Educación, uno de los proyectos que estamos implementando es Embajadores por los Páramos, es un proyecto que estamos avanzando en articulación con Bavaria, Agua Salva, Consejería Presidencial para la Juventud y la Universidad EAN, ya se realizaron las Convocatorias, se seleccionaron 37 jóvenes entre 500 participantes y estos jóvenes ya están iniciando su proceso de formación a través de cursos online, de clases magistrales, y se está planeando también la ida a uno de los Páramos que los aliados entregarán también como premio a cada ganador y eso estaremos prontamente en la etapa de asignación de cuáles serán los Páramos dónde van a participar.

Y por último lo que viene en el año 2021 y 22, que es el gran lanzamiento de la alianza global por los Páramos en el segundo semestre del año, lanzamiento del proyecto GEF de Páramos para la vida en el segundo semestre del año, la continuación de la fase de concertación en Santurbán que reinicia en este mes de mayo, ya estamos a pocos días de iniciar el mes y los avances de las fases informativa de consulta y concertación en los otros Páramos Sentenciados también durante todo el año.

Entonces, honorables Representantes este es un breve resumen de qué estamos haciendo, de cómo lo estamos haciendo y sé que la principal preocupación de la Comisión que ha estado muy inquieta con todos estos temas, como debe ser, así como lo hemos visto desde el día de ayer también que iniciamos en algunos debates, son los tiempos y los tiempos también son muy importantes para nosotros, porque a este Gobierno nos quedan alrededor de 15 meses y tenemos que ser muy rápidos, para eso les contaba que hemos activado y fortalecido el equipo de la Subdirección de Participación donde ya están trabajando de una manera muy activa en la presencia en el territorio.

De antemano darles las gracias por esta invitación, por esta citación, también me acompaña aquí el día de hoy desde el Sistema Nacional Ambiental, Hernando García, con quien venimos trabajando, Director del Instituto Humboldt, venimos teniendo reuniones prácticamente semanales para hacer el seguimiento de cada una de estas acciones en lo que tiene que ver también con el objeto del instituto Humboldt y también me acompaña Wilson Ramírez que viene del Instituto y que hoy está como Asesor del Despacho, es especialista además entre otras cosas, en todo este tema de Páramos y hoy nos está ayudando a hacer toda la coordinación, no solamente de la Sentencia, sino de los proyectos que tenemos en ejecución.

Muchas gracias, Presidente y le doy la palabra a mis compañeros.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias a usted Ministro.

Para continuar con el debate entonces le voy a dar la palabra al doctor Juan Camilo Restrepo, Viceministro de Agricultura.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Presidente, excúseme, antes quiero dejar constancia de que los 20 miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes están registrados, están presentes en este debate, de tal suerte de que está consolidado el Quórum Decisorio, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, Secretario, como lo había anunciado, entonces le doy el uso de la palabra del doctor Juan Camilo Restrepo, Viceministro de Agricultura.

Viceministro de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Gómez:

Presidente de nuevo un saludo muy especial para usted, para todos los integrantes de la honorable Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes, por supuesto, al señor Ministro, al señor Director del DANE, a los Viceministros, Viceministras, que nos acompañan en esta importante Sesión.

Reciban también un saludo a nombre de nuestro Ministro, el doctor Rodolfo Zea y por supuesto, celebrar esta citación atendiendo a que esta semana se celebra el Día Internacional de la Tierra, especialmente mañana 22 de abril y me permito hablar de algunas cifras para que nos concentremos no solamente en la actualidad sino en los retos que tenemos a futuro, lo primero Colombia cuenta con una Frontera Agrícola de 39 millones de hectáreas, 7.6 millones cultivadas, 60 millones de hectáreas en Bosques Nativos y dónde podríamos a partir de estas cifras hablar de tres grandes retos:

Lo primero es aumentar la siembra pero que debe ir de la mano de la productividad, donde en esa productividad y en esa siembra se tenga siempre y en todo caso respeto por el desarrollo sostenible y donde tanto el pequeño, el mediano y el grande, sin estigmatizaciones, donde la agricultura campesina familiar y comunitaria, donde esté el concepto de campesino, podamos todos bajo una idea de inclusión tener un desarrollo rural integral, nos la pasamos 60 años estigmatizando la agricultura, donde no podía existir el pequeño y el mediano y el grande, no, hoy podemos coexistir.

Segundo reto, reducción del 51% de emisión de gases de efecto invernadero en el año 2030.

Un tercer reto, consolidar los acuerdos de cero deforestaciones, especialmente en actividades como la ganadería, como la palma de aceite, como el cacao.

Pero en lo que tiene que ver con este debate con los Páramos, ya el señor Ministro hizo un recuento en lo que tiene que ver con la reglamentación de la Ley 1930 del 2018, donde se hace una diferenciación entre actividades y prácticas de bajo impacto y aquellas que son de alto impacto, cuando se habla de alto impacto nos referimos a la necesidad de hacer reconversión con un mensaje claro, este Gobierno no va a expulsar a nadie de los Páramos y lo quiero subrayar desde el punto de vista económico y político, porque en el trabajo que hemos hecho de campo, de socialización, las preocupaciones de las comunidades es, nosotros llevamos 15, 20, 30, 40, años habitando en aquella delimitación, en los 37 Páramos de Colombia y nos han llegado con la historia de que nos van a expulsar de nuestra tierra, no, no es el interés ni la filosofía de este Gobierno expulsar a las personas y actividades que están en dichas delimitaciones.

Por supuesto, que aquella reglamentación de las actividades y prácticas de bajo impacto esperamos en unos 15 días ya expedir el Acto Administrativo, con la aquiescencia del señor Ministro de Agricultura y del señor Ministro del Medio Ambiente, 15 días que son el tiempo para que la comunidad y la sociedad le haga comentarios al Acto Administrativo, ya se hizo la concertación al interior del Gobierno y vuelvo y repito, en unos 15 días ya tenemos la expedición de dicho Acto Administrativo.

En lo que tiene que ver con las actividades o prácticas de alto impacto tenemos suspendida la socialización y el proceso de concertación con las comunidades, porque es en esa Colombia profunda

donde nos dicen no las hagamos vía teams, no las hagamos por la virtualidad, porque o no tenemos conectividad o creemos que la mejor manera de llegar a acuerdos es de manera presencial, de manera que ese acto administrativo que nos permite reglamentar las actividades y prácticas de alto impacto están suspendidas y esperamos prontamente reanudarlas.

En lo que tiene que ver con las estrategias que este Ministerio ha venido implementando, me permito referirme a cinco estrategias y, por supuesto, una conclusión para el cierre de la intervención de este servidor.

La primera es entender que los Bibliotecólogos del campo, que los he denominado, deben pasar del escritorio al territorio, nosotros tenemos una Unidad de Planeación, la UPRA y lo primero que hemos dicho es, cuándo vayan a elaborar esos documentos técnicos, cuando los vamos a expedir por favor trabajemos conjuntamente con la gente en territorio, no nos alejemos de las realidades, en la expedición de los Planes y el Ordenamiento de la Producción nosotros no queremos que desde Bogotá se expidan dichos lineamientos, entonces la primera acción es coordinación al interior del Gobierno especialmente con la entidad que se denomina como UPRA.

Segundo, en términos de Seguridad Jurídica creemos que en aquellos territorios donde hay restricciones, en aquellos restricciones donde tenemos dificultad para la adjudicación y la titulación de la tierra nuestro Gobierno ha implementado una línea de trabajo como son los contratos de uso y de conservación, donde bajo el liderazgo el Ministerio del Medio Ambiente nos proponemos al terminar nuestro mandato entregar más de 10.000 títulos para aquellas personas que están algunas de ellas, después de hacer un inventario, en aquellas zonas de páramo.

Tercero, estamos trabajando con la FAO y con Organismos Internacionales en proyectos pilotos, en actividades en los Páramos, especialmente en Silos, en Norte de Santander, que superan los 700 millones de pesos y vamos bajo esquemas asociativos poder trabajar con ellos y tener Cooperación Internacional.

Cuarto, la semana pasada aprobamos por parte de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada, que la hemos denominado sostenibilidad y negocios verdes, esperamos que se apalanquen más de 200 mil millones de pesos en dichas actividades.

Quinto, creemos en una Ganadería Sostenible, creemos en una ganadería donde hagamos de la mano de las actividades de silvopastoril el camino de una verdadera ganadería responsable con el medio ambiente.

Y, por último, señor Presidente y honorables Representantes, el Covid-19 en el mundo y en Colombia nos ha dejado especialmente dos grandes prioridades, el uno es garantizar la Seguridad Alimentaria de la población y de otro lado garantizar la Reactivación Económica entendiendo que el sector rural es una línea para llevar buena economía sostenible al campo Colombiano.

No podemos mediante la estigmatización o mediante algunos criterios a veces que se salen de lo técnico poder estigmatizar la actividad agropecuaria, necesitamos garantizar la seguridad alimentaria, reactivación económica y apostarle a un desarrollo sostenible.

Muy complacido de estar en este espacio, quedo atento a las preguntas de los honorables y por supuesto, la mejor disposición de trabajar con ustedes y con los integrantes del Gobierno.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias a usted, Viceministro.

Le voy a dar entonces el uso de la palabra a la doctora Sandra Rocío Sandoval, Viceministra de Minas.

Viceministra de Minas, Ministerio de Minas y Energía, Sandra Rocío Sandoval Valderrama:

Bueno, muy buenos días a todos y todas, un cordial saludo a la Mesa Directiva, a usted Representante Grisales, a los Representantes Edilberto Caicedo, Jair Ebratt, a los citantes de este importante debate que es una larga lista, pero además muestra todo el apoyo que hay por promover la protección efectiva de los Páramos, a los demás integrantes de la Comisión, a los Ministros aquí presentes, a mis colegas de Gobierno y al doctor Cante que creo que es la persona distinta que está aquí con nosotros.

Y quiero empezar por un tema y un mensaje que desde el Sector Minero estamos enfatizando y es que la actividad minera no está permitida en Páramos, está prohibida y esto lo venimos haciendo desde el 2010 cuando el Código de Minas que se estableció con la Ley 1382 del 2010, lo estableció como un área excluible para la actividad minera y esto ha sido una constante tanto en temas Legislativos que se fue configurando y confirmando en los distintos Planes de Desarrollo posteriores y además termina con la Ley 1930 del 2018, con ese marco de manera paralela ha habido unas Sentencias que también nos han marcado el derrotero y adicionalmente con base en el trabajo elaborado por el Ministerio de Ambiente con las entidades adscritas a partir de un ejercicio científico inició la delimitación de los Páramos.

Y con esa delimitación de los Páramos que además se iniciaron en el 2014, porque en el 2010 si bien teníamos la prohibición por parte de la Ley no teníamos definidas las áreas se inició el proceso y en 2014 empezamos a tener claridad de cuáles eran los límites que configuraban los Complejos de Páramos y con base en eso ahí se hizo más efectiva la protección y no otorgamiento de Títulos Mineros en esas áreas excluibles de la minería.

Y es así como con la delimitación de Páramos que tenemos, de los 36 Complejos de Páramos solamente tenemos 25 Páramos donde hay actividad minera, ¿y por qué hemos identificado eso?, porque en el principio de colaboración que hay entre las autoridades para el ejercicio liderado por el Ministerio

de Ambiente en la delimitación y colocación de las Sentencias a las cuales también se refirió el señor Ministro, hemos venido entregando la información de la cual disponemos y ahí empezamos a identificar unos datos que quiero poner sobre la mesa.

El primero es, hoy tenemos de 36 Páramos que hay en Colombia, 25 con actividad minera y de los 290 títulos que tenemos identificados, el 34% de esos títulos corresponden a títulos que vienen desarrollando su actividad desde hace más de 20 años, o sea, son actividades que vienen desde los años ochenta e incluso algunas con los años anteriores.

Segundo, el 60% de esos títulos mineros que hemos identificado son pequeña minería y el 34% es mediana minería.

Tercero, esta totalidad de títulos mineros que hemos identificado generan más de 6.000 empleos directos, en los municipios donde están operando muchos son municipios que derivan su sustento de la actividad minera que se desarrolla en esos títulos mineros y viene un dato interesante es que es muy mínima la proporción que hay de superposición total de esos títulos mineros con los Páramos delimitados, ¿eso qué significa?, que son títulos que una parte quedó en el Páramo y otra parte quedó fuera del Páramo, y es ahí donde hemos venido haciendo un ejercicio con los Titulares Mineros, con la Autoridad Minera, con las Autoridades Ambientales, para ajustar los instrumentos técnicos mineros y los instrumentos ambientales que les permitan donde está permitido, que es por fuera de Páramo, poder continuar con su actividad minera y poder mantener un ritmo de producción dentro de los estándares ambientales y técnicos mineros, y además garantizándole a las poblaciones que derivan su sustento de esta actividad que se siga manteniendo la producción.

También quiero hacer una referencia a cómo es la composición en términos de mineral y tenemos que el 66% de los títulos que hemos identificado son de carbono, el 25% son minerales industriales donde tenemos materiales pétreos y además tenemos arcillas y materiales pétreos hago una referencia en términos que esos materiales pétreos que se explotan en esos pequeños mineros son casi siempre para abastecer la demanda que tiene la zona o la región, y adicionalmente tenemos que 72% son títulos que tienen un método de explotación subterránea y el restante lo tienen a cielo abierto.

Por qué ustedes se preguntarán que estoy dando todos estos datos, porque con ocasión de la 1930 el Ministerio de Minas liderado por el Ministerio de Ambiente y en conjunto con el Ministerio de agricultura y otras entidades, tenemos dos tareas, la primera es que tenemos que diseñar el Plan de cierre, el Plan de cierre que se llama la Ley, que es el plan de sustitución qué significa cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de esas actividades que se venían desarrollando bajo el amparo de un título, con sus instrumentos ambientales, pero que definitivamente al estar prohibida la actividad tenemos que establecer el programa.

Y segundo, tenemos el otro frente de trabajo y es que aquellas personas que venían desarrollando su actividad en el marco de la legalidad y que la misma Ley los establece como mineros tradicionales, que son pequeños mineros, titulares mineros con instrumento ambiental, que vienen desarrollando su actividad antes del 2011, tenemos que ofrecerle un programa de reconversión o de reubicación laboral y en esos dos frentes venimos trabajando.

Estas cifras que les acabo de decir son las que nos marcan cómo debemos abordar el programa de cierre y a quiénes tenemos que atender con el programa de reconversión y reubicación laboral, y eso enmarcado en lo que el señor Ministro mencionó de las tres Resoluciones o los tres proyectos de Resolución que han sido publicados, que hablan de los lineamientos que nos marcan cuáles son las actividades permitidas en Páramo, cuáles son como las reglas de juego para identificar esto que se llama, cierre, mantenimiento, restauración y reconformación, y adicionalmente pensar identificar, como lo dijo el Viceministro de Agricultura, cuáles son esas actividades permitidas que les podemos ofrecer a estos mineros para que puedan continuar desarrollando sus actividades productivas con la vocación qué significa el Páramo, con lo que se permite de bajo impacto y ellos puedan migrar de una actividad minera a otras actividades, pero con un gran reto, que las mismas Sentencia y la misma Ley nos pone y es que tenemos que garantizarle las mismas condiciones que hoy se generan de la actividad minera que vienen desempeñando.

Con eso dicho, desde el Ministerio de Minas hemos venido trabajando en esos dos frentes, ¿cómo lo hemos venido haciendo?, levantando información, segundo, nos aliamos con la Academia, porque además la misma Ley nos lo sugiere y es hacer este levantamiento de información no solamente a nivel documental sino yendo al territorio, la UPTC acaba de terminar este par de levantamiento de información y ya nos entregó una propuesta, tanto de lineamientos para el cierre como de lineamientos para el programa y de manera paralela las Autoridades Minera y Ambiental están verificando estos títulos que se superponen con Páramo para verificar que no están desarrollando operaciones.

Segundo, estamos trabajando con las Autoridades Ambientales también para modificar los instrumentos ambientales con base en lo que les dije anteriormente, para la superposición espacial, porque hay que garantizar que donde se puede pueden seguir haciéndolo dentro del marco de la legalidad y con los estándares que se requiere, de manera paralela estamos haciendo reuniones con estos titulares mineros y voy a tomar algunas de las palabras que dijo el Viceministro de Agricultura.

Esto ahí lo estamos trabajando con personas que viven en este territorio, que han hecho esta actividad no solamente ellos sino sus antepasados y llegar a decirles que tenemos que hacer este proceso de cierre y tenemos que trabajar en la reconversión tiene que ser de manera concertada y ahí hemos tenido unos grandes retos, hay una alta resistencia porque no

tiene claridad de cómo abordar esta nueva situación, ahí vamos a tener en el próximo mes un programa de lineamientos para estas dos, construido con la UPTC y adicionalmente estamos haciendo unos ejercicios de articulación porque las actividades que se van a permitir en Páramos están ligadas a los temas ambientales, como lo dijo el Ministro, o a los temas agropecuarios, como lo menciona el señor Viceministro y ahí nuestros grandes aliados en esta pensada son Ministerio de trabajo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, SENA, evidentemente como lo dijo el Viceministro, UPRA es un aliado fundamental, pero también las Autoridades Locales, porque esto no lo podemos hacer sin pensar y trabajar de la mano con los que conocen el territorio.

Y ahí estamos enfrentando un reto, por más que identifiquemos unas actividades, tenemos un mandato por Ley y es que no solamente tenemos que diseñarlo sino que tenemos que financiarlo y si bien el Ministro Correa planteó unos Proyectos de Cooperación que ya se vienen trabajando en aras de ir avanzando en ese término, cuando tenemos que pensar cómo apoyar la reconversión de estas Unidades Mineras, de mineros tradicionales a otras actividades compatibles con lo que es el Páramo, tenemos un gran reto que los números nos están dando demasiado altos y tenemos que empezar a buscar puertas y aquí no solamente busco apoyo en términos de rendir el informe sino de ayudarnos a pensar dónde más podríamos obtener los recursos que nos faciliten el proceso de reconversión.

Con eso dicho, simplemente quiero reiterar que desde el Ministerio de Minas, desde la Institucionalidad Minera, desde este Gobierno hay un compromiso efectivo por la Protección de Páramos que no solamente se traduce en el no otorgamiento sino en la verificación de que no se hace operaciones en lo que hoy tenemos claridad de la delimitación, suministramos información y estamos trabajando con reglas técnicas de lo que significa un cierre, que no sea un cierre rápido, sino que el cierre sea técnico y garantice la verdadera Protección de los Páramos en todos sus ejes como lo establece la Resolución que mencionó el Ministro.

Y dos, tenemos el reto de trabajar con seres humanos donde hay una alta dependencia en muchos municipios de esta actividad y que lo que le tenemos que ofrecer como alternativa económica, significa mantenerle las condiciones, pero en unas actividades compatibles con Páramo, con unos altos, digamos necesidad de recursos financieros para hacer que esto verdaderamente sea efectivo.

Mil gracias.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, doctora Sandra Rocío.

Le voy a dar el uso de la palabra a la doctora Sandra Alzate, Viceministra de Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa.

Viceministra de Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional, Sandra Alzate Cifuentes:

Saludo especial, señor Presidente de la Comisión Quinta, honorable Representante, Luciano Grisales, al señor Vicepresidente también, José Edilberto Caicedo, al Señor Secretario Jair José Ebratt, a todos los Representantes citantes a este debate, igualmente un saludo muy especial al señor Ministro del Medio Ambiente, Correa y demás colegas del Gobierno que participan en este espacio.

Quiero en nombre del señor Ministro de Defensa, que como bien se anunció al inicio, está en este momento en el Cauca en un Consejo de Seguridad, agradecer a la Comisión Quinta Constitucional por la oportunidad para que el Ministerio de Defensa Nacional pueda dar respuesta a las preguntas elevadas por los honorables Representantes, en el marco de las acciones que desde el sector defensa se adelantan para la lucha contra la deforestación y particularmente la protección de los Páramos en Colombia.

Para nosotros es importante retomar también como las palabras que el propio señor Presidente la República al término de una revisión estratégica de seguridad que se realizó en el mes de septiembre pasado en la Macarena, se reafirmó el sentido de compromiso de nuestra fuerza pública para la protección del Patrimonio Ambiental de nuestro país tal como se establece en la política de defensa y seguridad para la legalidad, el emprendimiento y la equidad, la riqueza natural de Colombia es enorme, pero el ritmo de destrucción es aún mayor desafortunadamente, somos potencia en agua, biodiversidad y medio ambiente, como bien se ha planteado acá, el país ocupa en el mundo el segundo lugar en biodiversidad, el 10% de la fauna y la flora del mundo está en el 0.7% de la extensión de reserva de nuestra Nación, tenemos 2.4 millones de hectáreas de Páramos, cinco vertientes hidrográficas, acceso a dos océanos, dos océanos y compartimos la Amazonía con nuestros países vecinos. Nuestros Ecosistemas se han visto altamente afectados desafortunadamente por las actividades ilícitas ejercidas por parte de las organizaciones criminales, que promueven la deforestación y sus causas directas y subyacentes como el acaparamiento de tierras, como se ha mencionado ya también la minería ilegal, los cultivos ilícitos, la ganadería extensiva, la ampliación de la Frontera Agrícola, la tala ilegal y la infraestructura no planificada.

En este sentido la hoja de ruta en la política de defensa y seguridad para la legalidad el emprendimiento y la equidad, está orientada para preservar y defender el agua, la biodiversidad y medio ambiente, como activos estratégicos de la Nación, de interés nacional, principal y prevalente, tal como se establece en nuestra política de defensa y seguridad y el interés prevalente tiene una razón de fondo fundamentada desde una perspectiva de protección de los derechos de las personas, como

también se ha planteado ya previamente por los delegados del Gobierno que han participado.

En términos ambientales los recursos son pues de todos los colombianos y no sólo de la Nación, pero también son de la humanidad por su protección especial, esto reviste para nosotros la mayor importancia porque la criminalidad está llegando a un punto en donde no sólo afecta a los derechos ciudadanos a la vida y la integridad si no que está afectando derechos de mayor jerarquía a nivel mundial en donde el daño es colectivo y no es individual.

Así es la primera vez que en una política de esta naturaleza que es de seguridad se reconoce expresamente la importancia, la preservación y protección del medio ambiente y la protección se convierte en un objetivo principal frente a los factores que depredan esta riqueza hídrica y destruyen la naturaleza, por ello desde el sector defensa se viene actuando con total rigor obviamente conforme a su misionalidad para denegar a la criminalidad las áreas de protección ambiental, dismantelar esas actividades criminales que están depredando el medio ambiente y desarrollar como las capacidades especializadas para la defensa y preservación de estos activos estratégicos de la Nación.

De esta manera se propende por trabajar en la protección de nuestros recursos naturales y adoptar una visión que sea multidimensional de la seguridad, siendo una misión primordial hoy por hoy de nuestra fuerza pública apoyar a las autoridades ambientales en la defensa de estos activos estratégicos, así como la prevención a los daños futuros a los mismos.

En este sentido hay una serie de acciones específicas de la fuerza pública para la protección de los Páramos y tanto las Fuerzas Militares como la Policía Nacional continúan trabajando de manera articulada con Organismos de Inteligencia, con la propia Fiscalía General de la Nación y con las Autoridades Ambientales, con el fin de conformar unas alianzas interinstitucionales para proteger de esas amenazas internas y externas los recursos hídricos, la biodiversidad y el medio ambiente.

También se ha fortalecido en este periodo la Articulación Interinstitucional muy especialmente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el Instituto, con el IDEAM, con las Corporaciones Autónomas Regionales, con la Unidad de Parques Nacionales Naturales y como decía con la Fiscalía General de la Nación para desarrollar operaciones conjuntas, coordinadas e interinstitucionales, en lugares que son realmente estratégicos para desarticular estructuras responsables de su afectación.

La Fuerza Pública ya ha focalizado esfuerzos para contrarrestar esta actividad de deforestación dentro de Páramo Nacionales, tenemos una presencia importante en estos activos desarrollando diferentes acciones operacionales por medio de tanto las capacidades especializadas de Unidades de Carabineros que se han desplegado en el marco

de esta estrategia conjunta y los Batallones... para protección de agua, la biodiversidad y el ambiente, que están ubicados en Páramos en siete Departamentos del país.

Ahora, me refería hace un momento al tema de las acciones contra la explotación ilícita de minerales en Páramos porque si bien como lo explicaba la Viceministra Sandra Sandoval, pues hay una actividad ilegal que ya trasciende por décadas en el establecimiento de la acción minera, también desafortunadamente se ha gestado la actividad minera ilegal que es una de las principales causas de deforestación que afectan a nuestros Páramos en Colombia, para contrarrestar esta amenaza desde el Ministerio de Defensa se cuenta por una parte con el Centro Integrado de Inteligencia Minero Ambiental como una herramienta de apoyo al trabajo de seguimiento de estos delitos ambientales, la información de inteligencia sobre afectación por explotación ilícita de materiales ha servido para estructurar la Unidad Nacional de Intervención Contra la Minería Ilegal unida en la Policía Nacional, así como una brigada especial contra la minería ilegal, con ello estamos contribuyendo con capacidades ya especializadas para defensa y salvaguarda de estos activos estratégicos de la Nación y el Patrimonio de nuestras generaciones futuras.

Estas Unidades Especializadas realizan actividades muy importantes en operaciones específicas en contra de las estructuras criminales que son detectadas en estas áreas, con todos los delitos conexos que acompañan este fenómeno, el compromiso de la Fuerza Pública por la protección de los Páramos se refleja con resultados que se han generado con corte a 31 de marzo, les comparto unas cifras, se han intervenido 51 minas ilegales principalmente dedicadas a la explotación ilícita de carbón y oro, se han capturado seis personas con retroexcavadoras, volquetas y motores.

Y también quiero exaltar que desde el 20 de julio del año pasado los Ministerios de Defensa, de Minas y Energía, de Justicia y del Derecho, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, radicamos ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley 059 que justamente busca fortalecer las medidas para la erradicación de la explotación ilícita de minerales y esperamos con ese Proyecto de Ley que avance para gestar los instrumentos que permitan judicializar con una mayor contundencia toda la cadena relacionada con este flagelo que tanto está afectando al medio ambiente, pero también a las comunidades adyacentes y sin duda en estas zonas de especial protección una iniciativa de esta naturaleza podría ser realmente relevante.

Con este Proyecto de Ley por ejemplo se contempla un aumento de penas cuando la explotación ilícita de minerales se realiza en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, áreas del Sistema Nacional en áreas protegidas, áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico y suelos de protección certificados por la Autoridad Ambiental competente, los humedales RAMSAR o los páramos

delimitados, entonces lo que queremos es justamente desde la perspectiva de defensa pero también de prevención, fortalecer la capacidad de intervención de la Institucionalidad Estatal para también gestar como medidas de protección, pero de prevención en la concurrencia de este delito que tanto está afectando.

Este Proyecto de Ley también agrava las penas cuando por ejemplo se utiliza el mercurio y otras sustancias prohibidas y explosivos en la extracción ilícita de yacimientos mineros, estamos trabajando muy de la mano y muy articuladas las Instituciones que presentamos y radicado nuestro Proyecto de Ley y esperamos contar con el soporte del honorable Congreso de la República para sacar adelante esta iniciativa.

Finalmente quisiera cerrar mi intervención resaltando una vez más el compromiso del Ministerio de Defensa, de nuestras Fuerzas Militares, de la Policía Nacional para contribuir de una manera muy decidida a la preservación y defensa del agua, la biodiversidad, el medio ambiente, con el despliegue de las capacidades que sean requeridas para su protección en los Páramos Nacionales.

Como Estado tenemos la completa convicción de la obligación de preservar estos recursos, pero también como ciudadanía tenemos la obligación de respaldar el ejercicio de la autoridad para su protección.

Muchísimas gracias, señor Presidente y señores honorables Representantes.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, mi doctora.

Le voy a dar el uso de la palabra a la doctora Olga Lucía López, Directora del IGAC.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Doctora Olga Lucía.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Mientras la doctora mejorar su conectividad, entonces le voy a dar el uso de la palabra al doctor Juan Daniel Oviedo.

Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE), Juan Daniel Oviedo Arango:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Secretario, honorables Representantes citantes, nosotros estamos aquí muy contentos de poder compartir con ustedes los avances de esa tarea que la Ley 1930 de 2018 ha encomendado al DANE.

Entonces, con el fin de poder hacer la presentación me voy a permitir en este momento compartir pantalla, para que ustedes puedan ver los contenidos más importantes de los avances que hemos desarrollado en el marco de la Ley de Páramos y la responsabilidad del DANE.

Yo quisiera pedirle el favor a Marcela Escandón, mi Asesora que me está acompañando en este escenario, me confirme que estamos viendo la pantalla principal, verdad.

Asesora del Dane, Marcela Escandón:

Si señor, la estamos viendo.

Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE), Juan Daniel Oviedo Arango:

Bueno, entonces en esta breve presentación nosotros queríamos resumir 5 puntos fundamentales, nuestro mensaje en donde quisiéramos insistir en el compromiso de aprovechar todos los conjuntos de información estadística con los que cuenta el país para lograr ese enfoque diferencial tan importante que ha llamado la Ley 1930 a ser tenida en cuenta en materia de Política Pública para los habitantes tradicionales de páramos.

En primer lugar queremos contextualizar cuál es nuestra labor y cuáles son nuestras responsabilidades, cuáles son las tareas que hemos hecho y la gestión técnica que particularmente se resume en un reporte técnico de caracterización social, demográfica y económica de la primera aproximación al concepto o al conjunto de habitantes tradicionales de Páramos que nosotros podemos inferir a partir del censo de población y vivienda 2018, un reporte de más de 328 páginas que nosotros hemos entregado a todo el Gobierno nacional, y particularmente hemos hecho parte de nuestra respuesta a este debate de Control Político.

Y contarles también que este trabajo es el resultado de una gestión articulada con todas las entidades que el Gobierno nacional que estamos formando parte de este debate de Control Político y mostrarles cuál es esa agenda prospectiva que nosotros queremos desarrollar para seguir cumpliendo con fundamentalmente los principios de ese enfoque diferencial que como ustedes lo saben la Ley 1930 es en el marco del artículo 12 del diseño de estrategias con enfoque diferencial, es decir, ese es el propósito rector de la intervención del DANE, se nos llama en el Parágrafo dos a que hagamos un Censo de habitantes tradicionales de Páramo.

Ese enfoque diferencial es un enfoque diferencial que es fundamental para la ejecución de todos los principios del artículo 2° de la Ley 1930 de gestión integral de páramos y que precisamente por eso nuestra responsabilidad como oficina estadística del país es brindar esa información de carácter social, económico y demográfico, que los habitantes tradicionales de Páramos no solo al Gobierno nacional, sino también hacer llegar esa información a los grupos representativos de la población y adicionalmente a la Rama Legislativa que en su ejercicio de Control Político debe garantizar que como Gobierno nacional estemos cumpliendo los principios rectores de la Ley 1930.

Fundamental tener en cuenta que tal y como lo establece el artículo 12, al DANE se le solicita tener una caracterización poblacional de los habitantes

tradicionales de Páramo, en donde las definiciones de la Ley 1930 establecen con claridad suprema que los habitantes tradicionales de Páramo son personas que hayan nacido o habitado en las zonas de los municipios que hacen parte de las áreas delimitadas como Ecosistemas de Páramo, pero que particularmente desarrollen actualmente actividades económicas en ese Ecosistema.

Asesora del Dane, Marcela Escandón:

Perdón una interrupción, que pena Juan Daniel, no está avanzando la presentación, estamos en la portada.

Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE), Juan Daniel Oviedo Arango:

Déjame reviso otra vez volvemos a empezar, ahora voy a intentar nuevamente, ahora sí están viendo,

Asesora del Dane, Marcela Escandón:

Sí señor, ahora si vemos la diapositiva con texto, está avanzando.

Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE), Juan Daniel Oviedo Arango:

Diapositiva. Entonces, el contexto nuevamente artículo 12 de la Ley 1930, donde para cumplir el propósito del enfoque diferencial para los habitantes tradicionales de páramo, se le solicita al DANE hacer una caracterización social, económica y demográfica de estos habitantes tradicionales de Páramo, en donde explícitamente la Ley 1930 en lo que hace referencia a los habitantes tradicionales de Páramo circunscribe que no son sólo personas que hayan nacido o habitado en las zonas de los municipios que hacen parte de las áreas delimitadas como ecosistemas de páramos sino que además e insistimos en que hay una conjunción, que además en este momento estén desarrollando actividades económicas en el Ecosistema.

Este enfoque diferencial centrado alrededor de los habitantes tradicionales de Páramo implica una responsabilidad muy importante del DANE para proveer al Gobierno nacional, a los Órganos Legislativos y a los Entes de Control, así como a las comunidades y a los habitantes de estos ecosistemas de Páramo, una información muy precisa sobre esas realidades sociales y económicas que están observando.

Tres momentos fundamentales una vez expedida la Ley 1930 tuvimos una reunión exploratoria con el equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural, con base en los insumos en particular insumos cartográficos que nos definen en los polígonos o las áreas consideradas como Ecosistemas de Páramo, iniciamos una gestión técnica aprovechando toda la información disponible con la que contamos hasta ese momento y hemos socializado este Informe que también hicimos llegar a todos los honorables Representantes de la Comisión Quinta, de más de 328 páginas, en donde hacemos un análisis pormenorizado de la situación social y democrática

de la población que nosotros identificamos a partir del censo de población y vivienda que reside habitualmente en estos Ecosistemas de Páramo.

Fundamental reconocer que estamos en este momento en un aprovechamiento exhaustivo y en un enriquecimiento de la información derivada de los resultados del Censo de Población y Vivienda, donde recordemos que este Censo 2018 tiene unos elementos que juegan a favor del aprovechamiento de esta información, no solo su carácter reciente en función de la expedición de la Ley 1930 sino la cobertura exhaustiva de esa operación censada, el proceso detallado de georreferenciación de la información en donde cada encuesta o cada cuestionario del Censo de población y vivienda 2018 a su momento de cierre era sometido a un proceso de georreferenciación pasiva en donde sabíamos específicamente las coordenadas X, Y, en donde estábamos haciendo parte en el proceso operativo del Censo.

Unos procesos de calidad que particularmente para todas las áreas que son consideradas ecosistemas de Páramo hemos hecho unos procesos de evaluación en términos de cobertura que nos dan una confiabilidad muy importante y así mismo tiene una caracterización los aspectos sociales en materia de composición de hogares, nivel educativo, acceso a salud, que podemos obtener a través de la integración de registros administrativos por el número de identificación que también se recopiló en el Censo y todos los elementos también culturales en particular asociados con el auto reconocimiento Indígena o el auto reconocimiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero o Gitano, que puede tener la población a partir del módulo de auto reconocimiento Étnico que tuvo el Censo.

Sin embargo, tenemos que poner sobre la mesa el proceso de acople o de emparejamiento del concepto rector del Censo de Población y Vivienda y el concepto al que fuimos llamados en la Ley 1930 qué es el de habitante tradicional de Páramo en donde cómo ustedes lo recuerdan, no sólo es haber nacido o vivido sino actualmente desarrollar actividades económicas en el Ecosistema de Páramo, un elemento que les vamos a mostrar, hemos venido avanzando en ese análisis y en esa contextualización fundamental.

Diapositiva. Qué tenemos nosotros en este escenario, que a partir de los conceptos rectores del Censo de Población y Vivienda, ustedes saben es una operación exhaustiva que busca reconocer las condiciones de viviendas, hogares y personas, en toda la geografía del territorio nacional, pues tenemos un elemento fundamental y es que el Censo de Población y Vivienda nos llama a reconocer el concepto de residente habitual, que se define como la persona que habita la mayor parte de su tiempo en una vivienda o en un lugar especial de alojamiento, aunque en el momento de la entrevista se encuentre ausente temporalmente, ese concepto de residente habitual vamos a tener que enriquecerlo con el desarrollo de actividades económicas en los

Ecosistemas de Páramo, que es el mandato muy explícito que nos da la Ley 1930 de 2018.

Diapositiva. Con estos elementos conceptuales el Censo de Población y Vivienda, nosotros en el trabajo articulado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural, tuvimos acceso a los archivos geográficos de los Páramos delimitados en escala 1 - 100 mil y 1 - 25 mil y los Páramos de la Jurisdicción Santurbán y Berlín a escala 1 - 25 mil, así como el Páramo de Pisba y esa cartografía o esas delimitaciones geográficas ustedes ven en el mapa de la derecha, la cruzamos con las Unidades Censales debidamente georreferenciadas que pertenecen a esas áreas del Censo de Población y Vivienda 2018.

A partir de esos elementos nosotros podemos o pudimos desarrollar un informe de caracterización de los aspectos sociodemográficos en las áreas de Páramo en donde incluimos variables como viviendas, hogares y personas, tipos de vivienda y condición de ocupación, en donde los tipos de vivienda nos van a permitir estimar algunos elementos fundamentales de déficit habitacional, déficit cuantitativo y cualitativo de las viviendas que están en las áreas de Páramo, también vamos a poder caracterizar las personas en términos de sexo, edad, autorreconocimiento étnico, alfabetismo, nivel educativo, asistencia escolar, migración y situación laboral, y ese Informe técnico fue entregado a todas las entidades del Gobierno nacional para orientar su Política Pública en noviembre de 2020.

Ahí en términos generales nosotros tenemos unos resultados consolidados en donde identificamos que en las áreas de Páramo tenemos aproximadamente 37.874 viviendas, en donde una parte de ellas son viviendas que están desocupadas, es decir, que están abandonadas o viviendas que son de uso temporal, por ejemplo, viviendas, casas de campo o casas de vacaciones o segundas viviendas de otros hogares que residen de forma permanente en otros espacios geográficos del territorio nacional, por consiguiente, todas esas viviendas que están alojando aproximadamente 23.201 hogares y estamos hablando de 76.218 personas efectivamente Censadas, que nosotros podemos rápidamente caracterizar a partir de esas variables de sexo, edad, educación y condiciones o participación en el mercado laboral gracias al módulo de ocupación que tiene el Censo de Población y Vivienda 2018.

No obstante, a que tenemos 37.874 viviendas no podemos olvidar que las unidades de cobertura o las unidades censales eran unidades amplias porque la operación del censo tenía un atributo de exhaustividad y por eso en las Unidades Censales nosotros tenemos 104.655 Unidades Censales de las cuales esas 37.874 tenemos 36.568 que son viviendas de uso exclusivo y 1.306 que son viviendas de uso mixto, en donde también tenemos 66.767 unidades no residenciales, que en buena parte de ellas son lotes, es decir, unidades sin construcción o unidades agropecuarias agroindustriales o forestales en donde tenemos 22.004 unidades agropecuarias agroindustriales, así como tenemos 4.260 unidades censales, es decir,

debidamente representadas con una cartografía y con unos polígonos que corresponden a áreas de protección y conservación ambiental.

Diapositiva. Cuando queremos entrar a caracterizar las viviendas es natural que dada las condiciones de amplia ruralidad de los ecosistemas de Páramo buena parte de ella o casi su totalidad correspondan a casas, como se los decía anteriormente, el 58% de esas 37.874 viviendas estaban ocupadas con personas presentes, el 23% estaban completamente desocupadas o abandonadas y el 18% como ustedes lo pueden ver en verde son viviendas temporales que son para vacaciones o segundas viviendas de hogares que habitan en otros espacios del territorio nacional.

Diapositiva. Aquí estamos viendo elementos diferenciales, y cómo aterrizamos el enfoque diferencial, el enfoque diferencial rápidamente se ve que la población residente habitual en los Ecosistemas de Páramo es una población mucho más joven, desde el punto de vista de las estructuras conceptuales democráticas que el territorio nacional, es decir, tenemos una mayor concentración de población entre los 5 y los 19 años, eso significa que las políticas de atención en materia social y educativa de la primera infancia y de los niveles de educación básica primaria y secundaria, deben tener una mayor presencia para reconocer una mayor concentración de la población en estos rangos de edad y que a su vez se convierte en un potencial de un aprovechamiento sostenible de esos Ecosistemas de Páramo por esa población joven que reside en los Ecosistemas de Páramo.

Diapositiva. Así mismo, si bien estamos avanzando en la incorporación del autorreconocimiento Campesino, que ustedes saben hemos incorporado en otras operaciones estadísticas, en la Operación Censal tuvimos un auto reconocimiento étnico en donde rápidamente podemos establecer que toda la población efectivamente censada estamos viendo que el 18.3% de ellas, es decir, una proporción más importante que en todo el territorio nacional presenta un auto reconocimiento Étnico Indígena y a partir de esas de reconocimiento Étnico Indígena nuevamente podemos aprovechar un enfoque diferencial de cuáles son las brechas educativas, de condiciones de vivienda que está observando la población que se auto-reconoce indígena, frente a la población que no tiene ningún tipo de autorreconocimiento.

Diapositiva. En términos globales los más de 76.000 habitantes, como ustedes lo recuerdan, 76.218 habitantes en Ecosistema de Páramo gozan de unos niveles educativos que son relativamente similares al promedio nacional, sin embargo, un énfasis importante debe hacerse en la población de más de 25 años en función de sus condiciones de alfabetismo, en donde esa participación del 88.4% de la población de más de 25 años que reside habitualmente en Páramos que sabe leer y escribir, está ligeramente por debajo del promedio nacional para la población de más de 25 años.

Adicionalmente, gracias a toda la exhaustividad del cuestionario censal podemos caracterizar la

población según su lugar de nacimiento, en donde nuevamente para esas, perdón 76.218 personas, para el 70% de ellas estamos cumpliendo con un requisito exhaustivo de la Ley 1930 para configurar un habitante tradicional de Páramo, es que haya nacido en ese municipio del cual forma parte el Ecosistema de Páramo y sólo el 26.8% corresponden a habitantes en otros municipios del país.

Diapositiva. Con esto y con esta caracterización que a título de muestra les presentamos estos elementos básicos, pero que ustedes pueden encontrar en ese documento técnico hemos desarrollado unos procesos de articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y con el Ministerio Agricultura, con la UPRA, con el IGAC, nuestra entidad par con quien formamos parte del sector de información estadística y con la Agencia Nacional de Tierras, entre noviembre y diciembre para socializar el informe y creamos una Mesa de Trabajo Interinstitucional para poder cumplir a cabalidad los preceptos de la Ley 1930 específicamente en el artículo 12 en donde queremos rápidamente presentar un portafolio de actividades prospectivas de lo que viene y es aterrizar y analizar e identificar los avances informacionales que tenemos a partir de esa caracterización derivada del Censo de Población y Vivienda 2018.

Conciliar el concepto de residente habitual con el residente en Páramo en donde la Ley 1930, recordemos, haber nacido o vivido pero actualmente realizar una actividad económica en el Ecosistema de Páramo, para lo cual nosotros queremos entrar a integrar estas caracterizaciones socio-demográficas de la población, de los 76.218 habitantes o residentes habituales en Ecosistemas de Páramo, con información que tenemos del Censo Nacional Agropecuario, la Encuesta Nacional Agropecuaria, todas las Encuestas en donde además tenemos el auto reconocimiento campesino, como la Encuesta de Calidad de Vida y los registros administrativos, gracias a que tenemos una muy buena calidad de información de estos 76.218 residentes habituales, con sus números de identificación, que podemos cruzar con la base de afiliados a Seguridad Social, que podemos cruzar con los registros administrativos del sistema educativo y así poder cumplir a cabalidad los compromisos que tenemos en el marco de la Ley 1930.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias mi doctor Oviedo.

Le voy a dar entonces el uso de la palabra a la doctora Olga Lucía López.

Directora Del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, (IGAC) Olga Lucía López Morales:

Muy buenos días. Entonces, vamos a iniciar con la presentación, básicamente voy a hacer un resumen muy rápido de lo que se nos solicitó en el cuestionario que se nos envió para la Sesión.

Estamos en primer lugar vamos a contar poco de los avances en los procesos de elaboración y desarrollo de la metodología catastral para implementar en las áreas de Páramo delimitadas, en este punto es muy importante señalar que en el marco de la ejecución de la política de Catastro Multipropósito, el componente ambiental cobra gran relevancia, pues tal es así que para los Bancos que nos han otorgado el crédito, en cada una de las entidades ejecutoras que estamos la Agencia Nacional de Tierras, el Departamento Nacional de Planeación e incluso el IGAC, estamos con especialistas salvaguardas ambientales que son los encargados de desarrollar los lineamientos en salvaguardas para evitar y mitigar el riesgo de los proyectos que podamos realizar en estas áreas de especial interés ambiental en general.

En este sentido adelantamos continuas mesas de trabajo con las entidades del sector ambiental, en las cuales sí hemos definido el alcance que tiene la gestión catastral en estas áreas y de la manera en que será abordada la articulación entre los gestores y los operadores catastrales con las entidades que se encuentran a cargo de esta administración de las áreas, como todos sabemos ahora el Servicio Público Catastral lo prestamos no solamente desde el IGAC sino a través de los gestores catastrales y por esto es muy importante que tengamos una articulación y una comunicación permanente con todas las entidades que se encargan de la administración y la gerencia de estas áreas.

Igualmente, en conjunto con la Agencia Nacional de Tierras, el Departamento Nacional de Planeación y desde el IGAC, construimos un documento de salvaguardas ambientales que incluye lineamientos generales en materia ambiental que son de obligatoria observancia por parte de los operadores catastrales en el ejercicio de todo el levantamiento de información catastral y de las demás funciones de las otras entidades en terreno.

Dentro de los principales lineamientos que hemos fijado tenemos un protocolo para el levantamiento predial de las zonas colindantes con las áreas de especial interés ambiental, los elementos también de Patrimonio en cultura arqueológico en general que vamos a tratar en el país, en este protocolo definimos un alcance y la ruta de la gestión catastral, detallamos las actividades a cargo de los operadores con las fases definidas para la gestión, los documentos que se deben tener en cuenta para llevar a cabo este trabajo e incluimos actividades en la ruta de articulación con todas las entidades del Sector Ambiental para poder garantizar también que esta información se va a manejar toda bajo el modelo LADM COL, para el levantamiento y la posterior..... de esta información.

También incorporamos la valoración ambiental del Patrimonio Cultural del componente económico, aquí hemos venido aplicando la metodología de zonas homogéneas físicas y geográficas para lograr la valoración de estos predios y desde Instituto se realiza el análisis físico químico de los suelos en el marco del Catastro Multipropósito, que haremos

análisis biológicos también como insumo para la aplicación de metodologías de capitalización de rentas; aquí es importante mencionar que este cambio es importante porque lo que queremos es crear una mayor precisión en el momento de efectuar la valoración de los predios.

También desde el segundo semestre del 2019 el IGAC ha venido trabajando con la oficina de Negocios Verdes del Ministerio del Medio Ambiente y otras entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, con el fin de establecer la metodología para esta valoración de los predios.

También definimos una base de trabajo la cual pretende con indicadores ambientales establecer variables que puedan ser incluidas en la valoración económica de los terrenos tales como índices cuantitativos que capturen variables más importantes de manera tangible en cada una de las zonas de Páramos, en desarrollo de este trabajo las entidades del SINA bajo la coordinación del Ministerio del Medio Ambiente y con el apoyo del Instituto Alexander Von Humboldt, efectuamos la contratación de una consultoría, cuyo objeto es determinar un índice ambiental para aplicarlo a los predios que tengan estas condiciones de protección, así las cosas pues tenemos un documento preliminar hoy en día que está listo para el desarrollo de este índice que está siendo objeto de revisiones y observaciones por parte del IGAC y de las demás entidades, por lo que a finales del presente año probablemente ya vamos a tener lista esta metodología y estos indicadores para poderlo poner en funcionamiento por parte del Ministerio de Ambiente.

También otro aspecto que tenemos aquí incluido son los análisis de condiciones en procesos ambientales, que está a cargo de la ANT, tenemos el sistema de seguridad y salud en el trabajo en operación catastral, que fue un componente a cargo de la ANT y el IGAC, ese sistema incluye la información relevante frente a riesgos que eventualmente puedan presentarse durante el trabajo en este tipo de territorios y los temas a los cuales pues se verán enfrentados los operadores como factores de riesgo biológico, factor de riesgo de amenazas naturales, riesgos en medios de transporte y en riesgo público.

Igualmente se desarrolló un módulo de contenidos ambientales para capacitación de todos los Operadores Catastrales que van a realizar estas actividades de apoyo y producción de insumos para la gestión catastral, para proveer información necesaria y dar cumplimiento a la Legislación Colombiana durante la operación catastral e implementar de forma correcta estos lineamientos que hemos fijado con las salvaguardas en desarrollo de todos los procesos de levantamiento catastral.

El módulo tiene conceptos generales, la legislación, el Sistema General de Áreas Protegidas y lógicamente un capítulo especial para toda la parte del levantamiento del catastro multipropósito, igualmente en este momento estamos iniciando

el levantamiento catastral en ocho municipios de Boyacá y aquí hemos avanzado en la articulación Interinstitucional entre el IGAC y diferentes entidades a través de la solicitud de información de carácter ambiental para el abordaje de estas zonas, en estos municipios específicamente en el Parque Nacional de Pisba y el Páramo de Guatavita, que son dos zonas que vamos a intervenir en este primer semestre del año.

Frente al cuestionamiento del inventario del predial que existe de áreas y complejos de Páramos, hicimos la entrega de la información que está disponible en la entidad para tal fin y también indicamos que puede ser directamente consultada en nuestras bases de datos.

Frente a las preexistencias y derechos adquiridos en los predios de las áreas delimitadas, adjuntamos un archivo donde se encuentra la relación de las mejoras inscritas en la base catastral que dan cuenta de 2.807 mejoras con esta condición.

Los predios ubicados al interior de los ecosistemas de páramos que tienen falsa tradición, aquí pues queremos hacer un poco de énfasis en cuanto a la misionalidad del IGAC que está relacionada con levantar la información que se encuentra en terreno, mas no tenemos esta información referente a la falsa tradición, es la Superintendencia de Notariado y Registro la entidad encargada de llevar esta información.

En cuanto a los predios ubicados al interior de los ecosistemas de páramos que se encuentran legalizados y con títulos de propiedad en cabeza de particulares y públicos, hicimos entrega de la base en donde tenemos un total de 73.783 predios que cuentan con esta información en el campo de Matrícula Inmobiliaria y tenemos a disposición toda la información, en este punto nuevamente es importante recordar que la información catastral no constituye título de dominio, no sana vicios de los que adolezca la titularidad de los predios y no puede alegarse como excepción mediante la cual se pretenda tener mejor derecho a la propiedad o de la posesión de un predio, sin embargo, es información e insumo que sirve para todas las entidades que se encarguen de definir este tipo de situaciones.

En cuanto a la relación de Inventario de terrenos baldíos que se hallan en la zona de influencia de los Páramos, en esta consulta hicimos la entrega de los predios inscritos en la base catastral en donde contenemos algún indicador que sea un predio baldío o de la Nación, entregamos 429 predios, sin embargo, también aquí aclaramos nuevamente que nosotros no llevamos el inventario, es la Agencia Nacional de Tierras la entidad responsable o competente para todo lo que respecta con este tipo de predios.

Entonces, éste fue el cuestionario que se nos envió, estas son las respuestas y por supuesto, estamos atentos a complementar o añadir información de ser necesario.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, mi doctora.

Le voy a dar el uso de la palabra al doctor Hernando García Martínez, el Director del Instituto Humboldt.

Director del Instituto Von Humboldt, Hernando García Martínez:

honorable Presidente, muchísimas gracias, simplemente ratificar que desde el Instituto Humboldt como Instituto Nacional de biodiversidad, como un Instituto vinculado al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, como parte del Sistema Nacional Ambiental, hemos estado ejerciendo nuestra función y nuestro compromiso de generar todos los insumos técnicos y científicos necesarios para que en correspondencia o en cabeza de las Autoridades Ambientales del país se pueda tomar una decisión informada y basada en evidencia científica sobre los procesos de delimitación de páramos en Colombia.

En este momento en Instituto ha hecho toda la información de páramos, la información cartográfica de los 37 Complejos de Páramos a 1- 100.000 es información pública y disponible, información 1- 25,000 para cerca de 21 Complejos de Páramos, también es pública y disponible y es información que está a disposición de toda la sociedad, de todas las Autoridades para para avanzar en este proceso tan importante de tomar una decisión informada en el país.

E igualmente estamos trabajando como lo expresó el señor Ministro de Ambiente, el doctor Correa, estamos avanzando a través de varios proyectos tanto de recursos del PGN, del Presupuesto General de la Nación, recursos de inversión, como con recursos de Cooperación, estamos avanzando en varios proyectos que suman a este ejercicio de insumos técnicos para una delimitación y es entender el funcionamiento social y ecológico del Páramo con información relevante no solamente para la delimitación si no yo creo que el reto más importante y es construir un Plan de Manejo que sea socialmente incluyente y que efectivamente nos lleve a la conservación de estos Ecosistemas.

La Delimitación es un primer paso, los retos más complejos realmente vienen en la construcción de un Plan de Manejo, en esos Acuerdos Sociales, en esos Pactos Sociales tan importantes para lograr la conservación desde una perspectiva socialmente incluyente.

Desde el Instituto toda la capacidad técnica y científica, toda la objetividad, toda la independencia puesta al servicio de esta discusión de sociedad, de esta discusión de país.

Muchísimas gracias.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, mi doctor Hernando.

Por último, entonces le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Carlos Andrés Cante de Fenalcarbón.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Excúseme, señor Presidente, que lo interrumpa, como quiera que el doctor Cante no es un funcionario público, para que solicite a la Comisión si se desea declararse en Sesión Informal para que escucharlo.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Le preguntó a la Comisión entonces si desea declararse en Sesión informal para escuchar al doctor Carlos Andrés Cante.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Gracias Secretario.

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Andrés Cante.

Presidente de Fenalcarbón, Carlos Andrés Cante Puentes:

Gracias Presidente, un saludo para usted, para todos los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Quinta, para el Secretario, para los funcionarios del Gobierno, muchísimas gracias por la invitación y un saludo, por supuesto, muy cordial a todos los pequeños y medianos mineros de carbón del interior del país.

Qué bueno que ustedes propicien este tipo de debates en la Comisión de asuntos minero energéticos y ambientales, que nos permitan a nosotros++ desanturbantizar como hemos venido diciendo, la discusión de los Páramos en el país, porque al escuchar a todos los funcionarios del Gobierno nacional precisamente lo que se está mostrando es que se tiene que acabar con el falso dilema de que no ha existido un proceso de protección efectiva de los Páramos en el país y que, por supuesto, en el trabajo coordinado que viene realizando el Estado hace ya más de 10 años se ha venido avanzando en ese ejercicio de protección efectiva de manera conjunta, con quienes habitan los ecosistemas de páramo, que para el caso que nos ocupa y les agradecemos mucho la posibilidad de intervención, por supuesto, está la pequeña y la mediana minería del interior del país.

Y, por supuesto, que en los datos que empiezan a recabar y a presentar los diferentes funcionarios encontramos una historia bien importante acerca del aporte que en materia de protección efectiva de Páramos se ha venido haciendo desde el sector minero energético en la medida en que desde el primer momento en que se inicia esta protección efectiva de los Páramos cuando se toma el Atlas de Von Humboldt en el año 2008 y en donde existía con una escala 1 - 250.000, 1.6 millones de hectáreas consideradas como Páramos y en todo el proceso que se ha avanzado de delimitación de los 36 Ecosistemas, pasamos a una delimitación que ya

prácticamente dobla esa caracterización inicial al haberse hecho un proceso técnico bastante eficiente de una escala 1 - 100 mil, que en el primer momento, por supuesto, que tenía porque el país no venía en ese ejercicio, tenía 986 títulos mineros, pero durante toda esta decantación en la medida en que se incrementó esa área de protección efectiva de los Páramos incluyendo las zonas de amortiguación, lo que sucedió es que se disminuyó en más de un 70% la presencia de títulos mineros.

Y como lo dijo la Viceministra de Minas pasamos a 293 títulos mineros que tienen hoy una consideración especial que fue consagrada por ustedes en la Ley 1930, que implica todo ese proceso de desmantelamiento y abandono, pero que debe tener unas consideraciones especiales sobre todo desde el punto de vista del sector que ha puesto la mayor cuota en materia de cancelación de títulos mineros, que es el sector minero del carbón del interior del país, fundamentalmente la región del Altiplano cundiboyacense.

Porque de esos 293 títulos, 140 títulos son títulos de pequeña y mediana minería del carbón, el 94% son pequeña y mediana minería del carbón y sólo 71 títulos se encuentra totalmente superpuestos con áreas de Páramos, ¿esto para qué es importante retomar estos datos frente a la Comisión Quinta?, y es precisamente para tener en cuenta que ya las áreas delimitadas de Páramo establecieron una prohibición y, por encima, por fuera de esas áreas, por supuesto, que con un adecuado manejo ambiental se pueden desarrollar actividades.

Y lo que ha venido sucediendo de esos más de 900 títulos, muchos, muchos de los titulares mineros los devolvieron porque efectivamente no había lugar a poder desarrollar un proceso minero con esos recortes que se tenían que hacer, pero otros muchos se recortaron, se restablecieron sus Planes de Manejo Ambiental y sus planes de trabajos y obras, en materia de poder seguir avanzando en los proyectos y se invirtieron millones de pesos, muchos, miles de millones de pesos de diferentes tamaños, de la pequeña y la mediana minería, gente que se financia en el país.

Aquí no estamos hablando de multinacionales, no, estamos hablando de pequeños mineros que tienen una tradición que ha venido garantizando el abastecimiento del carbón que le sirve a la industria nacional fundamentalmente en materia de generación de energía, en materia de producción de alimentos, de manufacturas y por supuesto, en la producción de todos los materiales de construcción, llámese cemento, llámese ladrillo, llámese cerámica, que estarían siendo afectadas si esta discusión no se da de manera sensata con los ejercicios prohibicionistas que ha venido avanzando, como uno reciente que se hundió en la Comisión Primera del Senado de la República que pretendía ampliar prácticamente a las zonas de Bosque Alto Andino estas prohibiciones.

Por supuesto, que todas estas discusiones con respecto al manejo que se le tiene que dar a los

títulos que hoy están todavía en áreas de Páramo tiene que ver fundamentalmente con personas que desarrollan actividades productivas y por eso estamos acompañando los procesos, que tanto el Ministerio de Ambiente como el Ministerio de Minas y Energía pretenden realizar para garantizar lo que significa el tránsito de las actividades productivas hacia unas actividades que permitan la protección y la conservación, pero aquí no está el acabóse de esas posibilidades que tiene el carbón de la producción de carbón en el interior del país que tiene recursos por más de 8 mil millones de toneladas, de las cuales dos mil millones de toneladas son carbón metalúrgico que nos sirve para garantizar la producción del coque que nos convierte en el cuarto exportador de coque a nivel mundial, sino también 6.000 millones de toneladas que son recursos que mueven la industria nacional.

Aquí no está el acabóse, hay otros tipos de medidas que hoy se están tramitando, incluso en la Reforma Tributaria con el tema del impuesto al carbono sobre el carbón, que definitivamente en los términos que está establecido, a pesar de la gradualidad que ha establecido el Gobierno, conducen a una muerte lenta de la producción de la pequeña y mediana minería del carbón del interior del país que creemos debe ser analizada en consonancia con el gran aporte que en materia de protección efectiva de los Páramos ha venido ya colocando el sector de la pequeña y mediana minería del carbón en el interior del país.

Y por eso es llamado que le hacemos a los Representantes a la Cámara, en esta que es nuestra Comisión natural de debate, es que no permitamos que en una discusión fiscal se acabe con las posibilidades del desarrollo del carbón en el interior del país, que traigamos esta discusión a la Comisión Quinta en un amplio debate, que no tenga las afujías fiscales para poder establecer unos periodos de transición efectivos, unas garantías de protección a los pequeños y los medianos mineros, además a la industria nacional que usa el carbón y, por supuesto, unos mecanismos de compensación efectivos, porque si definitivamente la decisión que ha tomado el país es acabar con la producción de carbón con toda la cantidad de reservas que tenemos y esterilizar esas reservas, tenemos que hablar en ese ejercicio de reputación verde que queremos crear, en unos mecanismos de compensación.

Ya lo dijo la Viceministra, tenemos unos Mandatos de Ley y eso vale muchísimos recursos y con los datos que nos da el Director del DANE, por supuesto, que cerca de 80.000 familias, personas que viven en los Ecosistemas de Páramos necesitan una solución que implican recursos y esos recursos no se van a conseguir acabando con el desarrollo de las actividades productivas.

Muchísimas gracias a ustedes por la participación y estamos atentos a cualquier requerimiento, muchas gracias Presidente y Secretario.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Gracias a usted, doctor Carlos Andrés.

Le pregunto entonces nuevamente la Comisión si desea regresar a la Sesión Formal

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Vamos a dar entonces inicio a las intervenciones de los citantes, voy a empezar por darle el uso de la palabra a César Pachón y así paulatinamente a los Congresistas que han convocado y que han citado a este debate de Control Político.

Tiene el uso de la palabra Representante a la Cámara César Pachón, quiero además hacer una sugerencia a todos los Representantes intervinientes, vamos a hacer como siempre lo hemos advertido, el uso juicioso del tiempo, pero nos propondremos máximo 5 minutos para la intervención, aunque igual no siendo camisa de fuerza, sí la advertencia es el uso prudente del tiempo.

Doctor Pachón, tiene el uso de la palabra.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Doctor Pachón.

honorable Representante César Augusto Pachón Achury:

Gracias Presidente, a todos, a todas, un cordial saludo.

Doctor Luciano gran defensor también de los Páramos, ha hecho esfuerzos su merced para sacar adelante esta Ley en años anteriores, pero hoy escuchando a la Institucionalidad la verdad se siguen generando muchas inquietudes de muchas preguntas, aquí nos han hablado de millones de dólares que vienen de otros países, pero no se ha hablado de los verdaderos recursos que hoy son palpables por parte que se originan en los Páramos, como es todo el tema del agua, cuántos miles de millones hoy la ciudadanía paga por el agua que explotan unas empresas y no va a parar nada a nuestros campesinos.

Entonces, hoy hay cosas que no se están valorando, que se originan en el Páramo como el Recurso Hídrico, que nace en estas tierras de estos campesinos y campesinas y que no son valoradas.

Quiero decirles tal vez a los Ministros, Viceministros, Instituciones presentes, que aquí están dejando por fuera algo muy importante, aquí no están reconociendo ustedes los derechos de campesinos y campesinas que están habitando de una forma u otra en el Páramo, en muchos de ellos perseguidos por las Corporaciones Autónomas, perseguidos por las Instituciones, perseguidos por el Tema Minero, bueno, en fin, y la verdad que no han sido tenidos en cuenta, yo sé que hay algunos encuentros que se han buscado hacer para recoger información pero realmente no llegamos al fondo del asunto.

Quisiera ahora escuchar realmente como se hizo esta encuesta de saber cuántos campesinos y campesinas viven en el Páramo, porque nos dan una cifra de 76 mil 218 personas y nosotros teníamos otras cifras, doctor Oviedo, tal vez que se dé más

claridad sobre cómo se recolectó la información, porque teníamos una cifra de aproximadamente 500 mil personas habitando en los Páramos.

Hablo de los derechos de campesinas y campesinos en lo siguiente, por ejemplo, hoy Páramos que hemos visitado, pues yo soy un campesino que nació en los Páramos en el Páramo de Guerrero, desde muy pequeño con mis padres produciendo papa, cuidando ovejas, produciendo leche, cuidando vacas e incluso la agricultura que hacíamos allí era una agricultura orgánica y veo hoy que el ministro de Medio Ambiente nos plantea unos actividades permitidas de impacto pero deja por fuera muchas otras, por ejemplo, nosotros el campo una escuela, una escuela entonces si él ya no la nombro dentro de las cinco actividades permitidas de bajo impacto entonces una escuela no se va a volver a arreglar o no se va a construir, simplemente por el hecho de que no está dentro de los cinco cosas que ellos colocan como de bajo impacto.

Las carreteras, entonces si una carretera atraviesa el Páramo ya está hecha, no se le va a hacer mantenimiento, no se van a arreglar las alcantarillas y demás, no se le va a dar ningún recurso más a estos campesinos y campesinas que vivan allí, porque no está dentro de la categoría de lo que hoy el Ministro nos habla como bajo impacto; entonces, si a esos campesinos no le llegan las carreteras, ni nadie va a velar por ellas, si a estos campesinos y campesinas no van a tener una escuela.

Si ustedes hablan de que solamente abonos orgánicos, labranza de conservación, dígame dónde está la Política Nacional de la Agroecología, yo he radicado un proyecto de ley que está próximo a debatirse en esta Comisión, nuestro Presidente, el doctor Luciano, creo que es el Ponente, el Gobierno nacional no hace propuestas de agroecología, nosotros las estamos haciendo, pero ya quiere aplicar o que los campesinos ejerzan una especie de agroecología sin siquiera tener planteada y organizada qué es la agroecología en Colombia, no ha planteado, ni ha organizado cómo es una asistencia técnica para la agroecología, qué programas va haber, qué recursos va haber.

Entonces, yo creo que están planteando muy mal las cosas y están vulnerando todos los derechos y las condiciones de vida de los campesinos, las campesinas, los niños, los adultos mayores que viven allá.

Hoy por ejemplo en uno de los municipios de Páramos, una mujer campesina madre soltera con tres hijos, que se dedica a cuidar unas pocas vacas en un área pequeña, a vivir de esa leche y también ella es cocinera en los cultivos de papa, se consigue como mantener a sus hijos con estas actividades, entonces, pasar de una agricultura que hoy fue la que nos dio los gobiernos este y los anteriores, con la Revolución Verde, pasar de una agricultura de agroquímicos, una de revolución verde de un momento a otro a decir que vamos a ir a una de abonos orgánicos, donde no es posible de producir inicialmente pasar de lo químico

a lo orgánico, uno no alcanza a producir ni el 10% de lo que espera cosechar, no es fácil controlar, no va haber una asistencia técnica, no hay unos programas nacionales, ustedes creen que de que va a vivir esta mujer campesina, madre soltera, madre cabeza de hogar con tres niños menores de 10 años, de dónde va a sacar para un mercado, si no va a poder tampoco entonces tener sus vacas allí o si de pronto si no hay carretera el carro de la leche no va a poder llegar.

Entonces, yo sí les pido que hagamos las cosas seriamente y que reflexionemos que esto no es así no más, yo veía al Ministro de Medio Ambiente haciendo una intervención que tal vez ni él mismo se creía que era lo que estaba diciendo o no tiene tal vez conocimiento pertinente del tema, no es respetuoso con los campesinos y las campesinas, aquí yo sí les pido a todos por favor que respetemos a los campesinos y las campesinas de este país, seguir decidiendo desde la institucionalidad sin saber de verdad cómo viven y cómo se ganan el pan de cada día, porque llegaron nuestros campesinos y campesinas a vivir a los Páramos, en el caso de mi familia, mis abuelos llegaron huyendo de la violencia entre la guerra de liberales y conservadores y fue culpa de la Política Nacional y de los sectores de los políticos, cuando empezaron esa guerra y desplazaron a los campesinos a diferentes lugares, pues que hicieron las familias humildes que no querían la guerra o no querían que los mataran, irse a vivir a los Páramos.

Después vinieron incluso Instituciones como el Incora y nos llevaron un poco de pinos y dijeron siembren acá sobre sobre estos frailejones estos pinos y esa es el apoyo del Estado y la presencia de Estado, donde Incluso dañaron mucha área de Páramo y ahora vienen a decirles que tienen que utilizar abonos orgánicos, labranza de conservación, manejo integrado de plagas, gestión de residuos, conservación con coberturas naturales, sin siquiera darle las condiciones, sin siquiera estar en la Ley colombiana o en el Ministerio de Agricultura, un programa que oriente hacia ese tipo de cosas.

Entonces, yo sí digo que aquí no hay respeto por estos ciudadanos, se les está vulnerando totalmente sus derechos y que falta mucho para que realmente llevemos a una concertación y esto se hace es con la gente y la mayoría de campesinos que habitan en Páramo ni siquiera les llega la señal del celular y mucho menos van a estar en la conferencia virtual, esto se tiene que hacer presencial y se tiene que hacer un proceso de conciliación y a muchos de ellos como a la campesina que estoy describiendo que tiene sus tres hijos y que la van a dejar sin posibilidades de conseguir un recurso para poder hacer un mercado, pues tenemos que garantizarle los derechos a cada uno de ellos, a cada niña, a cada niño, a cada adulto mayor.

Un adulto mayor por ejemplo, don Vicente Garnica, el municipio de Carmen de Carupa en la Vereda Casablanca, ¿él de qué vive?, él va de cultivo en cultivo cuando están sembrando aporcando, desyerbando un cultivo de papa o cosechando una

papa y allí ayuda a lavar las ollas, porque ya es adulto mayor y él no puede echar azadón, ayuda a otro tipo de actividades, a pelar la papa para la sopa para los obreros y él que hace, simplemente va a querer un plato de comida y en la noche regresa a su casa donde incluso prácticamente ya no tiene ni paredes, entonces, qué va a ser la vida de ese señor, en que lo van a poner a hacer ustedes, los Ministros de este país, que van a poner a hacer ese campesino.

Y además no hay los recursos priorizados, no hay los programas y mucho menos la concertación y el respeto por los derechos de campesinos y campesinas de los Páramos, de quién son esas tierras, muchos llevan en posesión de esas tierras muchos años, incluso, tres, cuatro generaciones o hasta más y entonces hoy nadie habla de reconocerle la posesión o el derecho sobre la tierra y si nos están hablando que si usted quiere una escritura vaya a la Agencia Nacional de Tierras porque su tierra es baldía y allá nos terminan diciendo que la tierra es baldía y nos están negando el derecho de la posesión sobre la tierra y hay un nudo legislativo, un nudo jurídico allí y no nos han resuelto ese problema.

Y entonces, allá hay más del 65% de los predios que están en falsa tradición, doctor Oviedo, cuántos predios están en falsa tradición, la señora que habló del IGAC, cómo se les va hacer el reconocimiento de los derechos sobre la tierra o es que simplemente van a decir ustedes qué, es que estos campesinos y esas campesinas simplemente no tienen un derecho y que los van a desplazar, y qué van a decir que eso es del Estado, cuando tienen la posesión y viven allí, cómo vamos a garantizarle el pan de cada día, cuál va a ser el proceso de transición, aquí no veo unas garantías serias y todo eso se construye es con la población campesina.

Entonces, sí les pido respeto, enfoquémonos en unos derechos hacia ellos, hacia ellas, a estos adultos mayores, a estos niños y no le neguemos los derechos, sé que de aquí en adelante entonces el gobierno o los gobiernos que vengan según este proceso no van a poder arreglarles una carretera, una escuela, un salón comunal y entonces ellos simplemente, aquí como lo decían el Viceministro de Agricultura, es que nadie los va a sacar de allí, nadie le está diciendo váyanse, sí, pero con toda la falta de condiciones, de asistencia del Estado, de las vías y demás, pues simplemente ellos no van a poder vivir allí, no van a tener, entonces después lo vuelven delincuentes ambientales, entonces, porque alguien pasó un tractor donde toda la vida ha sembrado y no era lo que condicionó el Ministerio de Medio Ambiente...

Presidente, honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Mi doctor Pachón, ha culminado los cinco minutos, le pido el favor que en un minuto redondeemos la intervención, para darle el uso de la palabra a los otros compañeros.

Muchas gracias, mi doctor Pachón.

honorable Representante César Augusto Pachón Achury:

Gracias Presidente. Entonces yo sí le pido a todas las Instituciones que realmente sepamos qué es lo que estamos haciendo, cuáles son las condiciones de vida, cómo viven nuestros campesinos y campesinas en los Páramos, cuáles son sus verdaderas necesidades, que piensan ellos y a que están dispuestos, no es que desde una oficina estemos aquí con los técnicos planteando una supuesta soluciones y que vamos a hacer pero vulnerándolos, ellos llegaron allá a vivir no porque quisieron, fue porque desplazaron a nuestros abuelos y por eso fue que nacimos en los Páramos, por eso es que un día cultivamos un lote de los que estaba ahí en esa tierra y un día hicimos un techo, un día nosotros mismos como acción comunal construimos una escuela, porque no fue que nos la dieran y logramos con una pelea a la Alcaldía para que nos mandaron una profesora, una profesora que a cinco cursos nos atiende al tiempo y verdad los niños se están quedando en educación.

Entonces, si les pido por favor a todos que reflexionemos y esto falta mucho para que realmente haya unas garantías y unas condiciones, esto no es atropellando y planeando desde una oficina.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Gracias, doctor Pachón.

Le voy dar el uso de la palabra al doctor Crisanto Pisso, para continuar con los otros tres citantes y darle continuación al debate.

Entonces, tiene el uso de la palabra el doctor Crisanto Pisso.

honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:

Señor Presidente, muchas gracias, saludos a todos, Ministro, a los Representantes del gobierno nacional de las diferentes entidades.

Señor Presidente, compañeros Representantes, esta Ley es muy importante, cuando se discutió la ley en la Comisión Quinta se hizo unos debates interesantes, se convocó a Audiencias para finalmente la Ley, lo que busca la Ley es proteger el recurso del agua que es lo más importante y de hecho sin desconocer los derechos de los habitantes que viven en estas regiones, de ninguna manera.

Implementarla, poder satisfacer las necesidades requiere unos compromisos del gobierno y esfuerzos económicos bien importantes, pero es urgente ponerle cuidado a los Páramos, no los podemos dejar a la deriva, lo que dice el Representante Pachón, de unos habitantes, pero recordemos que Colombia tiene más o menos, Colombia tiene un número de hectáreas muy grande en todas las regiones del país y son regiones en las cuales hay 37 Complejos de Ecosistemas de los cuales según el Ministerio del Medio Ambiente, suman 2.8 millones de hectáreas, divididos en territorio nacional en Boyacá, Cundinamarca, Santander, Cauca, Nariño, Tolima,

este es un Complejo de Páramos que requiere de hecho su protección, sin desconocer, como la misma Ley lo previene, los habitantes de las regiones.

No podemos desconocer que en total hay 400 municipios, doctor Oviedo, usted que nos presenta unos datos muy interesantes, muy importantes, que tienen territorio de Páramos, es decir, el 36% de los municipios de Colombia, de los 431, 31 municipios tiene 50% su territorio en Páramos y 9 municipios tienen el 70% de su territorio en Páramos, claro aquí hay una población y hay una población que no debe quedar a la deriva, el doctor Cante nos manifiesta el tema de las minas, pero esto se ha venido reglamentando y ha ido avanzando, esto requiere un compromiso y requiere unos recursos para que se pueda como se tiene que hacer proteger el recurso hídrico.

De los territorios de Páramos, las tierras de Páramos son húmedas y ácidas, por su misma conformación, como inicia la actividad agrícola, primero con ganadería, simple o intensiva y poco a poco se van secando estas tierras para poder iniciar procesos productivos particularmente de papa, vemos en el caso del Cauca no podemos desconocer que muchos territorios de Páramos sus frailejones que son eminentemente para producir agua, sus valerianas, sus musgos, sus líquenes, han sido erradicados y aquí hay un cultivo de papa sin control, le corresponde a las Corporaciones Ambientales, señor Ministro del Medio Ambiente y al Ministerio, hacer una transición para que los campesinos no queden a la deriva, pero esto no se está dando, no hay una política, no hay unos recursos.

Y señor Viceministro de Agricultura, no estamos siendo consecuentes con lo que la Ley determina, hay que proteger el agua, hay que cuidar el agua, pero no estamos siendo consecuentes ni hay una direccionalidad para que los habitantes de la región puedan hacer una transición hacia proteger los Ecosistemas.

Doctor Oviedo, el campo colombiano se está quedando sin gente, la población mayor a 50 años es solamente la que se está quedando en los campos de Colombia y en las zonas de Páramo no le ofrecen ninguna posibilidad de vida a estos habitantes, yo he visto en el Cauca, en zonas tan importantes, Páramo de Moras quedó el Páramo vacío, sin gente, Páramo de Sotará la gente se ha venido a vivir a la ciudad de Popayán y todo lo que tiene que ver el Macizo Colombiano deforestado con ganaderías grandes, pero ya no quiere la gente quedarse en el campo, no estamos ofreciendo ninguna alternativa para los que habitan en el campo colombiano, mucho más en las zonas de Páramos, que se produce en una zona de páramo, pobreza, hambre, aquí ya no quedan los cultivos que vale la pena, ¿por qué?, porque no estamos ofreciendo ninguna alternativa a los habitantes.

En la discusión con el doctor Luciano, como autores y coautores de la Ley...

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Perdón, doctor Crisanto.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Doctor Crisanto, hemos agotado los cinco minutos, utilicemos un minuto más para redondear su intervención.

Muchas gracias.

honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:

Doctor Luciano. Sí nos interesa mucho doctor Oviedo, sus datos de población, la ubicación, esto es bien interesante, pero aquí lo que tenemos que insistir en como conjuntamente con las Instituciones, con el Ministerio del Medio Ambiente, con las Corporaciones Ambientales, las Corporaciones Ambientales que en muchas oportunidades en el caso en el departamento nuestro se han dedicado a la política, a la politiquería, pero no una Política Ambiental que debe conllevar a ayudar a que esta Ley simplemente, hay que implementarla, es urgente, es necesario, es un recurso importante que tenemos en Colombia y lo que queremos con la Ley es que los colombianos tengan derecho, tenga agua como un derecho público, un servicio que podemos proteger y esto se da particularmente en los Páramos.

Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Gracias, doctor Crisanto.

Le voy a dar el uso de la palabra entonces al doctor Héctor Ángel Ortiz.

Honorable Representantes Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Gracias, señor Presidente, permítame saludar de manera muy especial a los funcionarios del gobierno, al señor Ministro del Medio Ambiente y demás funcionarios del gobierno, celebrar señor Presidente, el hecho de que una proposición de abril del 2019 por fin se haya hecho realidad y yo estoy conforme con la respuesta que han dado los Ministros respecto al cuestionario anexo a esta proposición.

Pero permítame hacer unas reflexiones señor Presidente y queridos colegas, la Ley establece que tenía un año después de su sanción para la reglamentación, fecha en la cual no se cumplió por el gobierno, así el Ministro del Medio Ambiente hoy no sea el que estaba en su época o el que hizo el compromiso en la transitoriedad del gobierno anterior, porque si ustedes recuerdan la 1930 es del 2018 y quedó un año y estamos en el 2021 y aún no se ha reglamentado pese a que dieron un año para su reglamentación y en esa reglamentación básicamente toca dos temas fundamentales.

Uno, no se podrá sacar de su actividad económica a quién ejerza actividades económicas en zonas prohibidas o por encima de los 3 mil metros mientras el gobierno nacional no haya surtido el proceso de reconversión, situación que hoy no se ha dado, si hoy le vamos a prohibir, como bien lo dice el doctor Pachón, a un ancestral que lleva 30 años en

el Páramo de Pisba pero que el gobierno nacional no tiene una fórmula clara para decirle a ese campesino que debe ejercer su actividad en alguna otra área del Estado colombiano, pues sencillamente el gobierno nacional está incumpliendo a lo establecido en esta Ley.

Qué tal, qué tal si el Presidente Santos no hubiera sancionado esta Ley en esa fecha, sencillamente de acuerdo al contenido de lo misma, hoy no existirían estas personas allá, en virtud a que con las Autoridades, Policivas, Ambientales, Mineras y Agrícolas, estaban facultadas para poder sacar a estas personas de las áreas establecidas, que entre otras cosas me detengo, en mi departamento en el Páramo de Pisba que por mandato de las Altas Cortes hoy no está caracterizada la delimitación, sino que solicita que se caracterice, porque se prohíbe a personas que ejercen alguna entidad inclusive a los 2650 metros sobre el nivel del mar.

Segundo, si se ejerce este tipo de actividad, colega Pachón, yo pregunto de facto o defendemos el agua o defendemos al campesino o defendemos la actividad agrícola o minera o que es lo que defendemos, porque yo estoy de acuerdo con usted, la Ley así lo establece y mientras no haya proceso de reconversión no habrá ningún tipo actividad, pero usted defiende al campesino para que se quede allá ejerciendo su actividad ganadera en zona prohibida y minera, porque es campesino y es ancestral o porque sencillamente el gobierno Nacional no ha dado una muestra cómo poderle solucionar económicamente el problema a estas personas.

Tercero, estamos en época de Pandemia, época de reactivación económica, si le quitamos la posibilidad a estas personas que ejercen de manera doméstica la actividad minera, como bien expresa el doctor Carlos Cante, pues sencillamente empezamos a que se contravenga la Norma pero a su vez le quitamos la posibilidad de que esta gente tenga su sustento y poder mantenerse en esta época tan difícil, entonces miren la incoherencia y la coyuntura con la que tenemos que ver este problema, por eso yo celebro Presidente, que por fin se haya dado este debate.

Y entonces, además de las preguntas ya presentadas en este anexo, hoy surgen unas nuevas, ¿cuándo señor Ministro de Medio Ambiente, tenemos la reglamentación de las 1930, si ya nos pasamos del año que estableció la misma?, segundo, ¿cuándo señor Ministro de Hacienda, tenemos los recursos suficientes para poder atender el proceso de reconversión en caso de que el gobierno nacional o la Autoridad Ambiental haya tomado la decisión definitivamente a que no se ejerza y somos ortodoxos en ...

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Doctor Héctor Ángel, perdón, que se acabó el tiempo, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Doctor Héctor Ángel, hemos culminado el tiempo que hemos previsto, pero redondee su intervención en un minuto, mi doctor Héctor Ángel.

Honorable Representantes Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Sí señor Presidente, básicamente era eso, repito, porque está lleno el cuestionario, pero surgen esas dos o tres preguntas, que yo aspiro en la siguiente ronda si usted así lo establece, señor Presidente, nos contesten para llevarle un mensaje a estas personas que en mi departamento y en el país están esperando una posición clara, concreta del gobierno, para no dejarle en manos de las Cortes quienes legislamos al albedrío de ellos y segundo, las Corporaciones Autónomas pueden ejercer su actividad tal como lo establece la Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Gracias, doctor Héctor Ángel.

Yo le voy a dar el uso de la palabra al doctor Rubén Darío Molano, para avanzar en el debate.

Tiene la palabra doctor Rubén Darío.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Presidente, mil gracias, con un saludo muy, muy especial a todos los Ministros, Viceministros, al doctor Oviedo, a todos los funcionarios del gobierno que se encuentran nuestro afectuoso saludo, uno muy especial al doctor Carlos Cante, al Presidente Fenalcarbon, bienvenido a esta su Comisión, doctor Carlos, muy importante las observaciones que usted hacía en el tema del Impuesto de Carbono y muy bueno los datos que nos trae sobre cómo han evolucionado los títulos mineros a propósito del tema de la prohibición de la minería en los Páramos y lo que eso le ha costado al gremio minero en el país y en el caso de nosotros al interior del Altiplano cundiboyacense donde está la fortaleza de la pequeña minería del carbón en Cundinamarca, le rogaría que nos hiciera el favor de hacernos llegar esa presentación que nos parece de la mayor importancia.

Yo lo primero que quiero señalar es que entre la expedición de la Constitución del año 91, que es la Constitución ambiental por excelencia, que es la Constitución que le dio por primera vez a nuestro país el perfil de constitucionalidad en los temas medio ambientales, particularmente en sus artículos 79 y 80, cuando decía que es deber del Estado proteger la diversidad, la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, entre esa Constitución de 1991 y hoy es mucho lo que hemos avanzado en el tema de protección de los Ecosistemas de Páramos.

Lo hemos hecho en dos direcciones, una extremadamente ambientalista que simple y llanamente cogió el camino de la prohibición, desconociendo la existencia de comunidades al interior de los Páramos, desconociendo las actividades que histórica y hacen ancestralmente esas comunidades de venían desarrollando y simple y llanamente cogiendo el camino de prohibir

las actividades mineras, las explotaciones de hidrocarburos, incluso en la Ley 1450 de 2011 que fue el primer Plan de Desarrollo del gobierno anterior, prohibiendo las actividades agropecuarias, óigase bien y las actividades agrícolas en los Páramos, de manera particular en el artículo 202 de esa Ley.

Eso tuvo su máxima expresión, esa carrera conservacionista desconocedora de los derechos de las comunidades, desconocedora de las realidades de los Páramos, en la Sentencia 035 del año 2016 de la Corte Constitucional, que a propósito del régimen de transición que se creaba la Ley 1450 del año 2011 que venía de la vieja reforma del Código de Minas, creaba un período de transición para los títulos mineros que estuvieran vigentes al momento de entrar la prohibición, permitiéndoles desarrollar su actividad hasta la expiración de su vigencia.

La Corte dijo tampoco, tampoco tienen derecho a desarrollar su actividad minera, es de especial interés del Estado la protección ambiental por cuanto se trata de un derecho de todos los ciudadanos a un ambiente sano y todos los que están sobre el Páramo incluso los que tienen sus títulos mineros vigentes, acompañados de su licencia ambiental, se tienen que retirar una vez se expida la delimitación y esa tarea le fue asignada de manera expresa y categórica a las Corporaciones Autónomas Regionales.

Entonces, es mucho lo que avanzamos ahí, pero en esa visión, qué hicimos nosotros en la Comisión Quinta y eso es muy importante señalarlo Presidente, porque la Ley de Páramos es una hija de la Comisión Quinta, nació en los debates de la Comisión Quinta, tiene unos autores que la impulsaron, pero esa Ley es un producto del trabajo de la Comisión Quinta, poner un poco freno a esa visión conservacionista, porque no creíamos que se podía seguir simple y llanamente seguir en la línea de prohibición y seguir desconociendo e invisibilizando a los habitantes de los Páramos.

Entre otras cosas, porque a diferencia de lo que nos dice el doctor Oviedo, que sé que lo hace con todo el cariño y de muy buena fe, eso no son los habitantes de los Páramos, doctor Oviedo, si usted revisa con total claridad las cifras que tienen quienes investigan sobre la materia, en Colombia hay más de 400 municipios que tienen una parte de su territorio sobre los Páramos, óigame bien, 400 municipios, mi estimado doctor Oviedo, y eso sencilla y llanamente es una cifra que puede incluir más de 15 millones de habitantes en Colombia...

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Perdón, doctor Rubén Darío, señor Presidente, se le agotaron los 5 minutos, no sé si quiera concederle más tiempo al doctor Rubén Darío.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Presidente, regálenos un poquitico, para poder poner esto en contexto y no quedarnos en el detalle.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Dos minutos, doctor Rubén Darío.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Gracias Presidente. Pero decía yo Presidente, que de esos 400 municipios que tienen territorios en los Páramos, hay 9 municipios que tienen más del 70% de su territorio en los Páramos, doctor Oviedo, 9 municipios, están en Boyacá, están en Cundinamarca y de los 400 hay 36 que tienen más del 50% de sus territorio en zonas de Páramos, hoy plenamente identificados, entonces los habitantes de los Páramos son muchísimos más que los que se encuentran en el territorio en las franjas de altitud de 2800 hacia adelante, o de 2600 hacia adelante, basta con recordar que Bogotá está a 2.620 metros sobre el nivel del mar, para darnos cuenta de la magnitud de este tema.

Entonces, lo que hicimos en la Comisión fue decir, un momento señores, no podemos seguir en esta vía conservacionista a ultranza como si quisiéramos volver a los primeros días de Adán, donde la naturaleza solamente era para contemplarla, para mirarla, pero no la podíamos tocar, porque eso era casi como desconocer la historia del desarrollo de Colombia, la historia del desarrollo de los Páramos, la historia del desarrollo de sus comunidades y todos los procesos que se han surtido al interior de los Páramos.

Entonces, acogiendo un concepto, los autores de esta Ley, del Instituto Humboldt, desarrollamos una Ley bajo el principio de que los Páramos no son solamente ecosistemas estratégicos, biodiversos, sino que son fundamentalmente socioecosistemas que quiere decir en la práctica que no se puede hacer absolutamente ninguna labor de protección, de preservación o de conservación, en tanto no se tengan en cuenta los habitantes que vivan directamente en el Páramo.

Y eso nos obligó a crear unas categorías de reconversión, de sustitución de actividades y dejó marcada la Ley con un Principio que se llama el Principio de Gradualidad, porque sabemos perfectamente que no podemos sacar a todo el mundo de la noche a la mañana sin hacerlo a través de un proceso gradual y sin ofrecerles alternativas para poder ir sustituyendo paulatinamente una actividad, que vuelvo e insisto, venían desarrollando en algunos casos por más de 100 o 200 años, como en el caso de la pequeña minería del Occidente de Cundinamarca y Boyacá o la minería de Santander, en Vetás, en Surata, en California, que son minerías artesanales que tenían y tienen un récord y una historia y una manera de supervivir cuidando al Páramo que todavía no hemos estudiado de la mejor manera.

Y eso fue lo que hizo la Ley 1930, y la Ley 1930 lo que hizo fue producir además una gran transformación Institucional, le dijo al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Agricultura, que tenían que liderar el desarrollo de cualquier cantidad de tareas que solamente voy a señalar unas acá para que ustedes se den cuenta y aquí es donde quiero llegar un poco a la discusión, para que ustedes

de cuenta que ojalá los grandes avances que están dando se fueran sobre estas acciones, porque eso es lo primero en mi modesta opinión que hay que hacer.

Por ejemplo, la Ley le fijó al Ministerio de Educación todas las tareas de Educación Ambiental, todavía no vemos claramente qué se ha hecho en esa materia, las cárceles señaló que serían las encargadas de establecer con los lineamientos del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, los Planes de Gestión Ambiental sobre los Páramos, recomendándole especialmente la participación de los habitantes de los Páramos para la construcción de los Planes de Gestión Integral de los mismos, esos Planes de Gestión tampoco los hemos visto.

Quedamos pendientes de que el IGAC hiciera con el liderazgo de la Agencia Nacional de Tierras, de la Superintendencia de Notariado y Registro, todo el tema de Saneamiento Predial para poder establecer quiénes eran propietarios, quienes eran poseedores y quiénes eran tenedores.

Quedamos pendientes, doctor Oviedo, de hacer la caracterización tipológica de los habitantes de los Páramos, porque una cosa son los pequeños campesinos que están dedicados a la agricultura o los pequeños mineros y otra cosa muy distinta son los grandes empresarios de alto impacto con agricultura, de alto impacto tractorizadas, mecanizadas, que utilizan fertilizantes, que utilizan fungicidas, plaguicidas y que le hacen un daño muy duro al Páramo y otra cosa muy distinta son los grandes mineros que, por supuesto, tuvimos el cuidado de dejar esas actividades por fuera de la actividad de los Páramos.

Entonces, lo que nosotros estamos esperando de este debate, lo que queremos con este debate, lo que conversamos con el Presidente Luciano, con Crisanto, con Echeverri, con todos los que fuimos autores del tema, es que queremos solicitarle al gobierno que así como ha conseguido unos recursos muy importantes que lo situados en unos proyectos centrales, como los acaba de relacionar el Ministro del Medio Ambiente, pues empiecen a dirigir esos recursos a las tareas...

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Doctor Molano no tiene sonido, pero, por favor, para que culminemos.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Presidente, entonces lo que queríamos era pedirles muy especialmente a todos los funcionarios públicos, que así como se han conseguido unos recursos importantes, que así como este gobierno ha hecho un esfuerzo enorme en el tema de la Ley de Regalías destinando un porcentaje del 1%, a los temas medio ambientales, así como tenemos casi 1 billón 600 mil millones de pesos por impuesto al carbono, así como tenemos hoy debidamente reglamentado todo el pago por servicios ambientales de los cuales los Páramos podrían tener una fuente de recursos muy importantes, pues hombre, arrancarán a situar esos

recursos sobre los Páramos para cumplir con todas las tareas que la Ley 1930, les dio.

Porque nosotros creemos que esa es la forma de hacer la transición haciendo un perfecto equilibrio entre la protección ambiental que es lo que queremos todos y el desarrollo de las actividades productivas que hay en los Páramos junto con los derechos de las comunidades, ahí entran los pequeños agricultores, ahí entran los pequeños mineros, no los podemos echar, los mineros ya pagaron una cuota muy alta como dice el doctor Cante, con la delimitación de los Páramos, ya tuvieron que entregar muchos Títulos Mineros, ya tuvieron que salir por cuenta de la prohibición y no ha habido indemnización para esos mineros, ojo, porque las prohibiciones son más peligrosas incluso que las propias expropiaciones, en las expropiaciones la Ley dice que hay derecho a la indemnización, en las prohibiciones simple y llanamente tienen que recoger sus trastos y salir de la zona de Páramos y perder los recursos que han invertido con arreglo a las Leyes, porque, ojo, muchos de esos mineros tenían título minero y tenía licencia ambiental.

Por eso celebramos que se haya hundido ese Proyecto de Reforma Constitucional que tenía muy buena intención original la de elevar la protección de los Páramos a Categoría Constitucional, pero que lamentablemente en el debate fue cogiendo otro perfil y empezaron a incluirle unos conceptos que además no existen en la Legislación Ambiental, como son esos temas de las zonas de amortiguación, que la Ley Ambiental solamente habla de zonas de amortiguación para la categoría de Parques Nacionales pero para ninguna otra categoría de protección, generando una confusión enorme y haciendo más dolorosa y haciendo más invisible y negándole cada vez más los derechos a las comunidades que habitan en los Páramos.

Entonces, mí especial invitación a todos los funcionarios del gobierno, respetuosa, con el avance que tienen, esto es un proyecto que requiere la Cooperación Interinstitucional, este proyecto de aplicación de la Ley de Páramos lo lidera el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y las Corporaciones Autónomas que no las veo Presidente, desafortunadamente se nos quedaron por fuera en esta invitación y de ahí de esos recursos que hay, que ya he señalado, más los de la Cooperación Internacional.

Bien podríamos ya siquiera tener la caracterización de siquiera 10, o 15 Páramos en Colombia deberíamos ya están empezando la formulación de sus Planes de Gestión, ya deberíamos tener identificados sus habitantes, sus actividades y ya deberíamos estar pensando cómo vamos a hacer la reconversión y la sustitución de las actividades que no sean compatibles con el Páramo, cómo vamos a impulsar las que sí son compatibles con el páramo, para que se orienten cada vez más por el lado de las Economías Verdes, de los Proyectos Orgánicos, de las Certificaciones Verdes, para poder tener Páramos y habitantes en condiciones armoniosas, unos trabajando para los

otros siempre teniendo de presente que así es como se hace la Protección Ambiental, no solamente en los Páramos, sino en cualquier otro Ecosistema.

Mil gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, doctor Molano.

Yo para hacer mi intervención como citante, le voy hacer una solicitud al doctor Crisanto Pisso, que asuma la Presidencia de la Comisión, no sin antes advertir que el Ministro del Medio Ambiente antes de iniciar esta sesión nos había solicitado atender una importante reunión que tiene en Palacio y por eso excusamos al Ministro, de todos modos quedamos con el doctor Hernando García, para responder algunas cosas y con el doctor Wilson Ramírez, que es el Asesor y Coordinador de Páramos del Ministerio del Medio Ambiente.

Muchas gracias, Ministro, por atender este llamado, responderemos algunas inquietudes con los funcionarios que quedan aún en la sesión.

Entonces, le solicito al doctor Crisanto Pisso, como lo exige la Ley, que asuma temporalmente la Presidencia para yo hacer mi intervención.

Presidente (e); honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:

Perfecto, señor Presidente, señor Secretario.

Doctor Luciano, tiene la palabra.

Honorable Representantes Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, doctor Crisanto.

Bueno si hay un debate que muchos de los que estamos aquí hemos esperado ansiosamente es este el de Páramos, es un afán de la Comisión contextualizar y exponer una muy compleja red de acontecimientos que se derivaron desde la sanción de la Ley 1930 en el 2018, al igual que el debate de ayer sobre el impuesto al carbono, este debate estaba esperando desde la legislatura anterior con las respuestas a la que los gobiernos en general y este están obligados frente a la función que nosotros como Congresistas y como Congreso, tenemos de realizar la labor de control político.

Creo que en primera instancia el llamado de atención debe ir dirigido precisamente al gobierno y lo hemos hecho no solamente a este gobierno, lo hemos hecho muchas veces y al gobierno anterior, este es un espacio señores Ministros y funcionarios del gobierno, para hacer las observaciones respetuosas pero enfáticas y digo que es un debate esperado porque este Control Político no es una respuesta pero si se vuelve álgido debido a la discusión reciente, como lo decía al doctor Molano, frente a la idea de algunos Congresistas de llevar a rango Constitucional la prohibición de explotación y exploración de recursos naturales no renovables en Ecosistemas de Páramos.

Los dolientes de la Ley 1930, el doctor Molano, el doctor Crisanto Pisso, estuvo con nosotros también

en esa Legislatura, la doctora Flora Perdomo, Ángel María Gaitán, Ciro Fernández, Nicolás Echeverry, quienes participamos activamente en la elaboración en el debate de la discusión de la Ley de Páramos, nos opusimos mayoritariamente a la aprobación en cuarto debate de este Acto Legislativo y lo hicimos no mezquindad, ni por conveniencia política; el Proyecto de Acto Legislativo 022 de Senado que buscaba prohibir Constitucionalmente la realización de actividades productivas en Páramos, en nuestra opinión resultaba altamente inconveniente,

Existe una idea muy difundida que nosotros creemos es equivocada y es que en la Constitución cabe de todo, por el contrario, nosotros creemos o yo creo particularmente que la Constitución debe ser una carta de navegación que dé orientación general al espíritu de una sociedad, por eso creemos que es inconveniente y riesgoso incorporar disposiciones específicas que por un lado regulen aspectos en contenidos técnicos, científicos, conocimiento que todo al tiempo debe estar siendo puesto en cuestión y evoluciona y se transforma y, por otro lado, incorporen temporalidades, como lo querían hacer, definiciones y reglamentaciones que tienen su lugar en los diferentes niveles del Ordenamiento Jurídico colombiano.

Estos y otros problemas más llevaron a la postre el archivo de la propuesta, pero allí hay siempre la atención y el riesgo de que un proyecto como este se materialice, el problema de fondo es que yo sinceramente considero que una disposición semejante agravaría el problema en lugar de solucionarlo, a mí me resulta increíble que hoy casi 3 años después de la expedición nosotros, sus autores, sigamos luchando para que esta norma lleve a la práctica y se lleve a la práctica con más decisión.

La Ley de Páramos fue para nosotros digamos toda una lección de concertación con la comunidad, un debate profundo no solamente con los conocedores, no solamente con la preocupación que tienen los ciudadanos y no adicionalmente con los habitantes de Páramo.

Empiezo por decir que la Ley 1930 de 2018 tuvo como principio orientador la idea de la protección de los Páramos, entendiendo que en esos ecosistemas viven ciudadanos desde hace mucho tiempo, como ya se ha dicho y de paso también decir que la Ley naturalmente tuvo un análisis en su Constitucionalidad, esto para no ahondar más en la controversia ésta sobre el Acto Legislativo, pero sí para enfatizar en los antecedentes del debate que llevó a la aprobación de esta importante Ley, que inició además y en parte, por la necesidad de atender Sentencias de la Corte.

Por eso el entendimiento de lo que significa los pobladores de Páramos no sólo se trataba de establecer prohibiciones que por otro lado ya había realizado Sentencias de la Corte, si no quería debía poner alternativas para que estos habitantes tradicionales de Páramos tuvieran una salida digamos importante.

Por una parte entonces la Ley 1930 en su artículo 5° pone un conjunto de 13 prohibiciones, las que se encuentran las actividades mineras de explotación y exploración de hidrocarburos y las actividades agrícolas de alto impacto, que ya hecho cumplen un objetivo del proyecto de Acto Legislativo que se discutió y archivo, pero lo más importante es que la Ley también contempla todo un capítulo, el capítulo 3 que se preocupa por los pobladores tradicionales y establece un conjunto de disposiciones para permitir procesos de sustitución productiva de restauración de ecosistemas de mano de ellos mismos, de las comunidades, desde la Asociatividad, la posibilidad de desarrollo de proyectos, etc.

En ese sentido incluimos mecanismos de transmisión, medidas de mitigación de los perjuicios que pudieran tener para las comunidades que viven en esta zona, así como las disposiciones que permiten continuar con algunas actividades productivas que les permita a los habitantes de Páramo seguir viviendo en esta zona logrando su subsistencia, que era nuestra preocupación, pero protegiendo también el medio ambiente, protegiendo el Ecosistema.

El problema entonces no radica en la falta de protección del Ecosistema de Páramos, pues las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos ya de hecho están prohibidas en la Ley siguiendo lo dispuesto por la Corte Constitucional, en Sentencia sobre ese tema, el asunto me parece a mí de fondo se encuentra creo yo y lo he expresado a cada uno de los Ministros responsables, se encuentra en la reglamentación y en la implementación y eso es algo que no se logra modificando la Constitución, sino hay voluntad es difícil llegar al cumplimiento de los objetivos así esté en la Ley y así esté en la Constitución.

Mientras tanto nosotros como autores de la Ley de Páramos hemos quedado entre dos fuegos, los que quieren endurecer las restricciones en los Páramos a costa de quienes allí viven y los que quieren que en el Páramo se pueda realizar cualquier tipo de actividad de cualquier manera, esta no es la primera vez que planteamos la dificultad de equilibrar esas dos polaridades, esa fue la real justificación de la Ley, fue un debate muy álgido, alguien escribió que todo se ha dicho alguna vez, pero como nadie escucha hay que volverlo a decir.

Así que vuelvo a decirlo claramente y sin apasionamientos pero también con firmeza, la Ley 1930 del 2018 hubiera podido prescindir de su capítulo de enfoque poblacional, sin embargo, no fue el gobierno nacional, ni la Corte Constitucional, ni a ningún funcionario de la Rama Judicial u otra Autoridad, que se le ocurrió avanzar de modo decidido en esa dirección, fue al Congreso de la República el que reconoció ese aspecto como un aspecto fundamental del avance de la protección de los ecosistemas de Páramos, es algo que deberían reconocer unos y otros, fue el Congreso de la República y particularmente está Célula Legislativa, la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, quienes por primera vez se preocuparon no sólo

por el Ecosistema en sí mismo, ni tampoco por los intereses Corporativos, sino por la gente que vive allí en los Páramos.

Lo irónico es que en muchas ocasiones ni siquiera los propios habitantes de los Páramos han reconocido esta circunstancia, en muchos casos se suele decir y equivocadamente, que las prohibiciones las impuso el Congreso, desconociendo que fue la Corte Constitucional las que determinó esas prohibiciones y la sustrajo de cualquier temporalidad y eso estuvo bien, además.

A propósito quiero citar un fragmento de la respuesta que envió el Ministro de Minas para este debate y lo dijo ya la doctora Sandra Rocío, para el caso Minero es de destacar que debido a lo establecido por la Sentencia C-035 de 2016 a la normalidad vigente no es posible realizar actividades mineras en Páramo, las cuales serán solo objeto de sustitución, el Congreso legisló sobre unas órdenes del Máximo Tribunal Constitucional de la República, para hacerlo, lo digo con falsa modestia, intentó encontrar un muy difícil equilibrio, ese equilibrio tuvo que enfrentarse a falsos dilemas, equivocaciones, malos entendidos.

Por ejemplo, existió y aún persisten muchas personas la idea equivocada, a mi parecer, de que la Sentencia de la Corte, hablo de la C-035, la Ley 1930, los procesos de imitación acababan con la minería en el país, esta idea a mí me parece o este argumento no creo que sea cierto, es un argumento poco creíble, pues el área total de Páramos no llega si quiera al 3% del área total del territorio Continental Colombiano.

Si nos preocupa en cambio el futuro de las personas que derivan sustento de la minería, que la ha practicado tradicionalmente en los Páramos y esa preocupación hace que veamos en el proceso de reglamentación y sobre todo de implementación, bastante demora, hoy debemos pensar que cada día que pasa es un problema más que ellos tienen y en ellos debemos pensar hoy, en darles una salida y hay que darle la cara, debemos enfocarnos en atenderlos, por ello debemos apurar todo el rigor de la reglamentación, todo el rigor de la implementación, se lo hemos enfatizado al Ministro de Minas, por eso hacemos este debate, los Programas de Sustituciones son una urgencia.

Hubo y tal vez persista otra idea equivocada entre muchos de las comunidades que habitan en los Páramos y se han dedicado a la minería y a las actividades agrícolas en los Páramos tradicionalmente, ellos parten de la idea de que como aún hay Páramos eso significa que quienes lo han cuidado con ellos, yo creo que esa no es la idea correcta, lo poco que queda de los Páramos hoy existe porque no por lo que lo haya protegido ellos y porque lo hayan cuidado ellos, lo que existe permanece a pesar de los efectos dañinos de la urbanización, de la construcción, de la minería, de las actividades agropecuarias y convenientes de alto impacto realizadas por siglos en esos Ecosistemas,

fue algo que planteamos en la exposición de motivos de la Ley a partir de los datos, del estudio de Nacional del Agua que medía la disponibilidad hídrica del país y registraba una disminución dramática del recurso a partir del deterioro y de la cobertura vegetal y geológica de los Páramos, documentados en varias investigaciones incluyendo varios informes de la Contraloría.

Por eso también me preocupa que la respuesta del Ministerio de Minas frente a los Títulos Mineros que dice, con posterioridad se delimitó y declaró un Ecosistema de Páramo que le superpone total o parcialmente, hay que tener en cuenta los que se superponen porque hasta ahora en esas ideológicas se entiende son los Títulos Mineros no son los Páramos, los Páramos estaban allí antes de los Títulos Mineros, no después, lo que ha cambiado entonces es la idea de su importancia y la convicción profunda de que debemos protegerlos y dejar de deteriorarlos sobre una idea absolutamente equivocada que la naturaleza está por satisfacer todos nuestros deseos desde los más loables hasta los más mezquinos.

Luego este debate nuevamente nos enfrenta al fuego cruzado de los argumentos contrapuestos y encuentro en las respuestas de las diferentes entidades requeridas por parte de este debate, algo que no esperaba y que debo decir me sorprende aunque hayan contestado de modo extemporáneo las preguntas, hay voluntad de avanzar en la reglamentación, sin embargo, encuentro también algo que ya presumíamos la voluntad de avanzar no es suficiente y el proceso de implementación real, consecuente con la preocupación de los ciudadanos, con el afán que tenemos de avanzar en esa implementación, ni siquiera ha empezado.

A mí me llama la atención la oportunidad dilapidada de juntar el Censo Nacional Poblacional y Vivienda con la Población de Páramos, yo no sé pues desde el DANE hay una información que se expone y es somera, pero la realidad y lo han sentido los pobladores de Páramos y lo ha dicho el doctor Pachón, que esa información yo creo que debería ser más precisa, debería ser más juiciosa si se quiere, con todo el respeto, entiendo doctor Oviedo, que técnicamente era muy complicado por los tiempos y las complejidades metodológicas y conceptuales, llegar a tener semejante grado de confiabilidad y de detalle, pero también entiendo y valoro que los micro datos del Censo Nacional hayan servido parcialmente para la caracterización que ustedes han construido y que nos enviaron.

Me preocupa más aún el estado de las cosas en relación con el Proceso Catastral, allí me aventuro a plantear que el tan necesario publicitado Catastro Multipropósito ha estado muy lejano y muy complejo de realizar, yo sinceramente y con todo respeto, veo muy poco avance en ese frente, ya no en relación con los Paros sino en relación con todo el país, el tema está muy crudo, pero esa es la oportunidad para seguir, empezar por las poblaciones de Páramos, por los predios que se encuentran en los Páramos como un elemento sin el cual va a ser muy difícil plantear

líneas bases y un plan adecuado de protección y de restauración, ya en algunos casos de los Ecosistemas de Páramos.

Veo del Ministerio de Ambiente un cuidado importante en el proceso de reglamentación que probablemente haya impedido y retrasado la implementación que es lo más importante, claro que una cosa no se puede hacer sin la otra y por eso del Ministerio de Medio Ambiente valoramos el compromiso, pero nuevamente seguimos insistiendo, me parece que está muy lento y eso ha generado una gran cantidad de incertidumbres y de conflictos, ahonda en los conflictos contradictoriamente a la intención que tenía la Ley.

El Ministerio de Minas mantiene, me parece a mí, una posición inconveniente al esperar hasta tanto Ambiente no expida los lineamientos definitivos para la reconversión, porque yo creo que es un trabajo conjunto, debe unirse el esfuerzo, sin embargo, sería muy bueno y de buen recibo para esta Comisión y para las poblaciones de los Páramos, avanzar más en la integración Institucional en este tema.

Algo parecido pasa con Agricultura, si bien se aprecia un esfuerzo para avanzar en lo que tiene que ver con las definiciones de actividades de alto y bajo impacto, en donde con respeto advierto, no cabe el tema de ganadería sostenible, en Páramos no cabe del Sistema Silvopastoril, mi doctor Juan Camilo, ese es un tema muy delicado que al final la misma Ley con la provisión de unos recursos, porque tiene todo un capítulo, porque entendemos que eso necesitaba recursos, a los ganaderos de la zona de Páramos hay que atenderlos de forma diferente, a mí me parece todo una contradicción hablar de protección de Ecosistemas de Páramos y enseguida estar hablando del Sistema Silvopastoril, hay que ponerle cuidado a eso.

En el debate de ayer mencionaba las múltiples luchas que dimos desde la Comisión frente a todos los actores involucrados para intentar encontrar el justo medio de la Ley, hablaba ayer porque de eso se trataba el debate del tema presupuestal y recordaba cómo perdimos doctor Molano, en el Senado la lucha, porque las generadoras de energía permitieron el aumento del 1%, es decir, pasar del 6 al 7% en el cobro de las ventas brutas de energía por generación, mencionaba la lucha por crear una subcuenta de Páramos, la lucha porque halláramos nuevos recursos, sin embargo, otras luchas que dimos en la definición conceptual, en la definición de la orientación de la Ley, una de las luchas que perdimos con el gobierno de entonces y algunos otros actores interesados en ese proceso, la construcción de la Ley y que creo es un problema que hoy en las temporalidades y en los plazos estamos padeciendo.

Haciendo memoria construyendo un balance y realizando una autocrítica, yo sí creo a la luz de lo que ha ocurrido que deberíamos haber sido más exigentes con los plazos; hoy los habitantes de Páramo están molestos porque el gobierno nacional no ha avanzado de forma decidida en la implementación de la Ley

1930 y lo reclaman con mucha decisión y creo que es un reclamo justo.

Yo quiero para terminar esta intervención, hacer un llamado a las entidades responsables para que aceleren los aspectos reglamentarios y empiecen a implementar la Ley y sus instrumentos, nosotros dimos un debate profundo, ya lo decía al principio, un proceso de concertación inmenso con los actores económicos, con los habitantes de Páramos, ni más faltaba con los Ambientalistas, con toda la preocupación que en este país existe por conservar y preservar Ecosistemas Estratégicos como los Páramos.

Por el contrario, creemos que esto pudiera estar en riesgo, que ese afán que nosotros tenemos de que eso se implemente no sea atendido, porque de lo contrario yo siento que el descontento empezará a aumentar y empezará a promover instrumentos dramáticos, más radicales o menos exigentes que lleven al traste el monumental esfuerzo que todos hemos hecho para darle vida a esta Ley que quiere proteger los Páramos sin olvidar sus habitantes, que quiere atender la preocupación de los ciudadanos que entienden lo que eso significa para la vida en las ciudades.

Entonces, yo enfatizo en la necesidad de complementar la reglamentación, pero sobre todo, iniciar con mucha decisión la implementación y esos instrumentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:

Gracias, doctor Luciano.

Señor Secretario, si hay algún otro parlamentario que quiera intervenir.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Sí, Ángel Gaitán.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Está solicitando la palabra el doctor Ángel Gaitán, doctor Crisanto.

Presidente(e); honorable Representante Crisanto Pisso Mazabuel:

Representante Ángel Gaitán, buen día, tiene la palabra.

Honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

Muchas gracias, Presidente, muy amable y como le luce a usted esa Presidencia, Crisanto, lo veo muy bien. Un saludo especial a todos los funcionarios que nos acompañan y los compañeros de la Comisión Quinta, bueno mi saludo especial a todos.

Yo quiero ser muy breve para algo que quiero comentar, porque me parece que de nada sirven las Leyes por sí solas, las Leyes sobre el papel no tiene ninguna incidencia en la vida social económica y en este caso, Ambiental para los colombianos, es una Ley que reclamaba el pueblo colombiano hacía

muchos años y ya todos lo han dicho y al esfuerzo conjunto de una hija de la Comisión Quinta de la Cámara, pero que hoy sencillamente nos tenemos que consolar con hablar de la Ley y sencillamente estar ahí, porque esa voluntad y ese compromiso que tiene, que debe de existir por parte del Estado colombiano y del gobierno nacional, porque yo diría que es más en manos del mismo gobierno nacional, que entre a hacer los procesos de lo que ayer hablamos, de qué sirve la Ley del carbono por sí sola en el año 2016 también, si no se actúa, si no hay dinamismo, si no hay compromiso y si no hay resultados y frente a esto la desinformación.

Yo tengo que ir con todo el respeto que me merece el doctor Uribe, el tema del DANE imagínese no se ajusta una realidad de absolutamente nada de lo que está pasando con los Páramos en Colombia, con todo el tema de la información y entonces sí es un país que no tiene información imagínese que tipo de decisiones acertadas puede tomar, sí obviamente no se ha hecho la caracterización por parte del Ministerio del Medio Ambiente, no se ha hecho la delimitación, a la primera hacer unas caracterizaciones y hacer las caracterizaciones se requiere una serie de compromiso del gobierno nacional para hacerlo, para que los que desarrollan tantas actividades como las que aquí se han dicho, todo tipo de minería, todo tipo de labores del campo, de ganadería y pero que hoy no se tienen ni siquiera esa información y eso es lamentable y es triste que el DANE no la tenga después de 3 años.

Y seguramente así va a pasar, mientras se sigue el proceso de que hay que buscar regular, de que hay que hacer todos estos procesos, seguramente nos puede dar otros tres o cuatro años y sencillamente la Ley por sí sola no actúa.

Yo quiero llamar la atención del Ministro de Medio Ambiente, yo sé que él tampoco no es el responsable porque tiene escasos tres meses de estar como Ministro, pero sí es Ministerio y aquí tiene que haber un trabajo conjunto, porque no se puede esperar que el Ministerio de Minas diga que hasta cuando el Ministerio del Medio Ambiente, actúe, entonces no puede actuar y seguramente el DANE esperando que otros hagan el trabajo que él también tiene que ir haciendo de la mano de los demás Ministerios.

A mí me parece que esto es como un pimpón donde desafortunadamente el único, los únicos que pagan las consecuencias hoy son este tipo de Ecosistemas que cada día se deterioran más y que lamentablemente es un Estado inerme, un Estado paquidérmico, que no actúa y que no actúa porque no actúan a Instituciones y que las Instituciones muchas veces no actúan porque los que están al frente no le ponen más que el decir de la buena voluntad y esto más que con buena voluntad tiene que ser con hechos.

Por eso, Luciano y todos los que hicieron posible esta Ley, porque ahí se trabajó de menor a mayor desde la Comisión Quinta, nos tocará volver a acudir a que las Cortes llamen la atención del gobierno y

de las diferentes instancias, porque no puede ser de que a hoy no se haya avanzado en absolutamente nada, de que a hoy solamente el tema sea prohibir pero sin ningún tipo de recomendación por parte del gobierno o por parte de las Instituciones del Estado y sencillamente no va a pasar absolutamente nada, cuando aquí y todos los Entes, todos, desde el Agustín Codazzi que hoy habla del Catastro Multipropósito, que tampoco ha hecho absolutamente nada y entonces sencillamente lo que hoy se ve es el deterioro de estos Ecosistemas por el Estado paquidérmico y por la falta de compromiso de los gobiernos, de los funcionarios y que entonces va a tocar acudir a otras instancias para que obliguen a que el Estado en su conjunto actúe, a que todos puedan actuar y podamos actuar, porque de nada servirán ni los debates, ni las Leyes, porque por sí sola no funcionan.

Entonces, Presidente, yo agradezco a quienes citaron a este debate tan importante, pero aquí tiene que haber un mayor compromiso por parte de los funcionarios del gobierno, del Ministerio del Medio Ambiente, del Ministerio de Minas, del mismo DANE, del Catastro Multipropósito, Ministerio de Agricultura y por supuesto, de todos los sectores y todos los actores que tienen que ver para que la Ley de Páramos obedezca hoy a las exigencias no solamente de la sociedad colombiana sino de las exigencias mundiales de la preservación de los Ecosistemas y de la preservación y conservación del agua.

Por eso yo diría que es un debate más, sencillamente que no vaya a quedar en otra Ley más, tan importante como muchas Leyes que duermen hoy los sueños de los gustos, pero que generan un mínimo impacto positivo frente a lo que reclaman los colombianos y frente a los que queremos todos.

Muchas gracias, Presidente y un abrazo y un saludo especial a todos.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Gracias, doctor Gaitán.

No sé algún Representante quiera hacer uso de la palabra.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, no tengo registrado ningún Representante solicitando el uso de la palabra en estos momentos.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Terminada la intervención de los Representantes, pregunto también a algunos funcionarios del gobierno si quieren hacer uso de la palabra para responder alguna de las inquietudes que se han expuesto en las intervenciones de la Comisión.

Con estas conclusiones, entonces, señor Secretario...

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Perdón, Presidente, está pidiendo la palabra el doctor José Edilberto Caicedo.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Tiene el uso de la palabra el doctor José Edilberto Caicedo.

Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias, señor Presidente, disculparme que no pude asumir la Presidencia cuando usted me lo solicitó, porque estaba ahí grabando una noticia sobre el debate de ayer, entonces le presento disculpas.

Voy a dar unas apreciaciones breves frente al tema; primero, felicitar a los citantes a este importante debate, esta es la tarea que tiene la Comisión Quinta, ayer lo hicimos con el impuesto al carbono, hoy lo estamos haciendo con el tema de Páramos, son dos Leyes aprobadas por el Congreso, que tienen que ser ejecutadas por el Gobierno nacional y que nosotros tenemos la responsabilidad de exigirles que lo hagan bien y que finalmente las decisiones que nosotros tomemos, se conviertan en un beneficio para el país, en unas acciones concretas y en favor del Estado y en favor del pueblo colombiano, que esto es lo que queremos.

Yo tengo dos apreciaciones, digamos importantes y es evidentemente hay que conservar los Páramos y que esa Ley de Páramos lo que pretende es, como lo dijo Héctor Ángel Ortiz, poner sobre la Mesa unos principios que no pueden ser vulnerables, nos han querido llevar a la polarización entre agua o petróleo, entre agua o papa, entre agua o muerte o desierto y en realidad hay unos puntos críticos que podrían identificarse de esa manera.

Yo fui Alcalde de Zipaquirá y tuve que cerrar una Mina de Carbón, una Mina de Antracita un carbón especial en el Páramo de Guerrero y la Mina estaba prácticamente en la Quebrada El Alisal que es la que da origen al río Frío, que le da agua a Zipaquirá y a Tabio, entonces uno dice pues eso es absolutamente evidente que ahí no puede haber una Mina y que ahí no la podemos permitir y evidentemente que se caminó con esta Ley donde usted Presidente Luciano Grisales, fue protagonista de primer orden y nos dejaron en el anterior gobierno una herramienta supremamente importante con unos temas que los planteó, no los habría podido plantear mejor el doctor Rubén Darío Molano, me siento orgulloso y complacido de estar en esta Comisión de compañeros tan brillantes que en medio de todos los ataques que nos da la gente, porque pues la gente al Congreso le echa la culpa de todo lo que pasa en este país, en realidad hacemos una tarea sería coherente.

Y él lo dijo con claridad, es decir, si usted saca una Norma y se queda en la mera prohibición y no desarrolla la norma y no trabaja para buscarle una solución a los temas no pasa nada, mire cómo articulamos la decisión de ayer frente a la situación de ayer frente a la de hoy, 1.6 billones captados por la DIAN, unos recursos del 30% para protección de Páramos, entre las cinco cosas que tiene que hacer y cero pesos dedicados a la protección de los Páramos, ahí dice dentro de lo que se estableció en

la Norma para el Impuesto Verde, los Pagos por Servicios Ambientales, hay desarrollar ese tema, ahí hay recursos, hay que conservar los Páramos, eso es innegociable, es un Ecosistema Estratégico, son las áreas productoras de agua que están por encima de cualquier otra producción y eso no lo tienen discusión nadie.

Segundo, que los Páramos no son sólo Frailejones, no, los Páramos son también gente, son personas, que llegaron allá por distintas razones, como lo expresó muy bien el Representante César, pero yo quisiera que le preguntáramos a los trabajadores de las Minas de Lenguaque, de Cucunuba, si son mineros, o si son mineros y son agricultores y cuando no pueden explotar la Mina se van a sembrar papa, preguntémosle a un minero de Páramo si no ha sembrado papa, entonces hay una realidad que no podemos separar, no, es que los que se fueron para el Páramo se fueron a sembrar papa, pero otros también cuando se pudo se fueron a sacar carbón, porque había carbón.

Entonces, hay una realidad social que nos tiene que meter a todos, no puede estigmatizar un sector y entonces decir que el otro que pobrecito, todos tenemos una responsabilidad donde esté el hombre pues abra efecto antrópico en el medio ambiente y tanto las actividades mineras como las actividades agropecuarias han generado ese impacto ambiental en los Páramos.

Pero no podemos hacer lo que hizo la Ministra de Ambiente de hace 4 años, tal vez que yo le hice un debate, donde con el Instituto Humboldt tal vez desarrollaron un proyecto donde de 2.620 metros para arriba se declaró zona de Reserva Forestal la Cuenca Alta del río Bogotá y los barrios Altos de Zipaquirá eran Reserva Forestal, todo el Casco Urbano de Villa Pinzón era Reserva Forestal, todo el Casco Urbano de Cogua era Reserva Forestal, todo el Casco Urbano de Chocontá era Reserva Forestal, que tipo de estudio serio y coherente se hace tomando una decisión de que 310 mil hectáreas se declaran como zona de Reserva Forestal en la Cuenca Alta del Río Bogotá donde viven 800 mil colombianos, por favor, allí hay personas, personas que mandan día a día la leche y toda la comida para la Sabana de Bogotá, para Bogotá, para el país.

Entonces, la Conservación de los Páramos tiene que ir acompañada de una estrategia de inversión económica muy fuerte del Gobierno nacional, porque de lo contrario no se aplica lo que dice el Ministro, el Viceministro de Agricultura, no es que no los vamos a sacar, entonces no, no los vamos a sacar pero los vamos a dejar sentados allá mirando los encenillos y los frailejones mientras se mueren de hambre y si les pagamos a 3 millones de pesos, cada hectárea o 2 millones de pesos, y tienen 5 fanegaditas, entonces le dan 10 millones de pesos que le alcanza para pagar un año o 10 meses de arriendo en el Casco Urbano de Tausa o el de Villa Pinzón o dónde sea, mientras que terminan engrosando los cinturones de miseria de los Cascos Urbanos, cuando su vocación es de producción agropecuaria.

Entonces, el tema es bastante complejo, hace 4, 5 años solamente dos Congresistas estuvimos acompañando al Paro Nacional Agropecuario porque era justo la exigencia y ese Acuerdo y esa negociación que se hizo con los campesinos, ¿saben cuáles son?, los campesinos que viven en la Cuenca Alta río Bogotá y muchos de ellos viven en el Páramo y con ellos se hizo un acuerdo también para ayudarlos en la producción lechera y que les demos lavadoras de papa y que el gobierno nacional les de recursos para que puedan fomentar su actividad productiva, entonces por un lado prohibimos y por otro lado cumplimos a tratar de buscar que el campesino pueda tener su productividad, el problema es complejo, el problema es ambiental, pero es social, social y el gobierno nacional tiene que tener claro que hay que orientar inversiones serias hacia allá.

Yo creo que los Pagos por Servicios Ambientales son determinantes en la conservación de los Páramos, porque no podemos arrumar a los campesinos que viven allá, que viven de su cosecha de papa o que viven de una actividad agropecuaria y nosotros desde el Casco Urbano podemos ser muy exigentes, muy exigentes, no, hay que cuidar el agua porque yo me madrugo a bañar y necesito que llegue el agua a mi casa en el barrio Algarra de Zipaquirá, ah, no pues eso es una maravilla, así tenga que morir de hambre el campesino y sus hijos que están en el Páramo de Guerrero en las mismas Veredas de Zipaquirá, eso no puede ser así, tendrá que haber unos costos por ese sacrificio que hacen los campesinos.

Entonces, sí hay que llevar ese costo, esos servicios, ese Pago por Servicios Ambientales a las tarifas de las Empresas de Acueducto, eso sí tiene coherencia más allá de ponerle un IVA a los servicios públicos de los estratos 3, 4 y 5, es supremamente importante que tengamos esa visualización y esa orientación y yo creo que hoy y a este gobierno hay que reconocérselo, pues se ha hecho un esfuerzo también con la Ley de Regalías para focalizar y orientar recursos que vayan destinados a la conservación del medio ambiente y dentro de ello sin lugar a dudas es estratégico el tema de los Páramos, sin estigmatizar, sin estigmatizar al campesino, sin estigmatizar al productor minero porque es un pequeño productor.

Y finalizo diciendo, que obviamente, como lo dijo el Presidente de Fenalcarbón, aquí estamos ante una realidad a la cual me tiene que preocupar, porque es que Tausa, Sutatausa, Cucunubá, Lenguaque, Guachetá, son municipios por hablar de Cundinamarca, el Representante César y Representante Héctor Ángel, que tienen una producción minera de pequeños y de medianos productores y hay que mirar como por fortuna, como lo dijo Rubén Darío, se cayó ese Proyecto Legislativo, porque es que usted no puede ahí ir por encima de la ciencia con el tema de las áreas de amortiguamiento y hubo propuestas inclusive de bajar hasta el bosque nublado, es decir, hay que hacer un balance técnico - científico a gran escala no una cosa genérica, porque hay zonas donde puede estar una Mina y no tiene un efecto ambiental.

Yo lo puse, perdóneme Presidente que me extendido, voy a terminar con este ejemplo, se ha demorado como 12 años, 14 años, la expedición de Licencias Ambientales para la explotación minera en la Provincia de Ubaté para algunos productores, que como lo dijo el doctor Cante, han invertido cientos de millones de pesos para tratar de cumplir y de formalizarse y luego pues obviamente las Licencias Ambientales se han demorado 10, 12 años, acaban de pedir una Licencia que no hace mucho, hará un año y medio, dos años y eso ha sido exprés la velocidad para darla, para buscar que eso se dé, y resulta que estamos hablando de una explotación abierta de gravas a lado y lado del río Neusa que definitivamente va a tener un impacto ambiental evidente, evidente, al lado y lado del río Neusa que tiene el agua que llega a TIBITOC, que va para Bogotá, que iba para Tocancipá, que va para Gachancipá, se quiere hacer una exploración de grava que evidentemente va a generar un impacto sobre el agua, le va a dar al corazón del agua y ahí sí se ha agilizado un proceso para mirar para ver si se le da la Licencia Ambiental, y allá en las zonas carboníferas donde hay zonas que desde mi lectura ambiental como Ingeniero Forestal, se podría hacer una minería responsable, ahí si no hay posibilidades.

Entonces, digamos que aquí no hay clara y objetiva, decisión frente a los temas, entonces aquí hay que poner sobre la mesa todos los temas, no estigmatizar a ningún sector, ni estigmatizar a nuestros campesinos del Páramo de Guerrero, en mi ciudad está el Páramo Guerrero Occidental, Páramo de Guerrero Oriental, que son grandes Veredas que producen también papa y que están en el Páramo, que vamos hacer, pero ahí están históricamente, ni a los pequeños productores de carbón, claro, en el Páramo ya todos han salido prácticamente y eso ha sido un sacrificio terrible pero había que hacerlo.

Pero evidentemente hay que darle más importancia a este tema, porque yo también veo, como lo dijo Rubén Darío Molano, que hace falta desarrollar esa Ley, hay que ajustar lo que haya que ajustar, las Leyes quien dice que uno a los 2 años no puedo hacer un ajuste a una Ley, eso no tiene problema lo hacemos, pero que el gobierno nacional tenga también una agenda prioritaria frente al tema de los Páramos en Colombia, porque hay que garantizar la conservación del agua, porque lo que se viene hacia futuro es absolutamente grave.

Muchas gracias, Presidente y felicito a los citantes a este debate y obviamente agradecerle al gobierno Nacional, los funcionarios del gobierno nacional e invitarlos a que metan el acelerador, esto se fue, queda un año de este gobierno y hay que consolidar resultados porque la gente lo que está esperando son resultados.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, doctor Caicedo.

Le doy el uso de la palabra al doctor Wilson Ramírez, Asesor y Coordinador de Páramos del Ministerio de Medio Ambiente.

Asesor y Coordinador de Páramos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Wilson Ramírez:

Muchas gracias, Presidente y un saludo a todos los honorables Representantes y a los funcionarios, Directores, Viceministros, que se encuentran hoy en la reunión.

Una intervención muy corta; primero, reitero la excusa del Ministro, quien tuvo que salir a las 10 de la mañana a Presidencia, tenía otra cita importante y dos, recojo un poco la posta que nos deja el Representante Molano, del cual hemos discutido mucho con el Ministro acerca del reto socioecológico que nos implica la nueva gestión del Páramo y en ese sentido practicante tenemos que trabajar muy fuertemente desde el sector ambiental y el de los otros sectores, en entender que acá el reto que se nos impone es el de poder trabajar en romper un viejo paradigma, que es el paradigma de la conservación sin gente, nosotros hoy tenemos que pensar y que tenemos que entender también que la conservación se hace con las comunidades que habitan en Páramo, con las comunidades que habitan también en otros Ecosistemas.

Y eso implica como también lo mencionaba el Representante Pachón, que tengamos que entender complejas realidades en territorio, por lo mismo la señal desde que el Ministro está en la Cartera de Ambiente ha sido la de poner el acelerador y por lo tanto frente al comentario del Representante Ortiz, hemos estado revisando un poco las fechas y creíamos que en mayo, primera o segunda semana de mayo ya tendríamos tanto la Resolución para bajo impacto agropecuario, como la Resolución de minería, en este momento están en revisión en la Oficina Jurídica, ya toda la parte técnica terminó, allí destaco que hubo un trabajo mancomunado de las Carteras, de hecho hace dos semanas estábamos trabajando intensamente con Ministerio de Agricultura en lograr sacar adelante digamos la parte técnica de llegar a acuerdos técnicos entre Ambiente y Agricultura, con estos temas de bajo impacto, y yo creería que en el mes de mayo estaría solucionado.

Sin embargo, destaco un tema que alguien mencionó también, y es un tema de la reglamentación y por lo tanto, reitero, que hemos puesto el acelerador, pero el otro es, por supuesto, además de la reglamentación, las acciones en terreno, y en ello es importante que todos tengamos en el radar que los proyectos que se mencionaron esta mañana en la presentación del Ministro Correa, van a ser proyectos que ya están dejando resultados en territorio, muchos de ellos abanderados por el SINA, algunos de ellos que han venido siendo liderados por el Instituto Alexander Von Humboldt y otras entidades, que ya vienen dejando el ejemplo o el modelo del cómo implementar de alguna forma esa realidad del bajo impacto en el territorio.

Y eso tiene que ser un demostrativo para el resto de los Páramos en Colombia y por lo tanto, yo creería que es importante también que esta Comisión siga muy atenta, nosotros estamos completamente dispuestos a ir mostrando los avances de dichos proyectos de trabajo, porque esa inversión que esta mañana mencionábamos, se tiene que ver, se tiene que notar con las comunidades y yo creo que los resultados hoy se están viendo y van a ser bastante contundentes durante este año y el año que sigue.

Era mi corta intervención, muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, mi doctor Wilson.

Con esas intervenciones entonces, damos por terminado el debate.

Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE) Juan Daniel Oviedo Arango:

Señor Presidente, yo estoy pidiendo la palabra, del DANE.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Me disculpa, por favor, tiene el uso de la palabra doctor Oviedo.

Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (DANE) Juan Daniel Oviedo Arango:

Señor Presidente, muchas gracias, yo quería agradecer todos los comentarios, sin embargo, si quisiera solicitar que algunos de ellos fueran un poco mejor fundamentados, me parece preocupante que el Representante Ángel María Gaitán esté insinuando que nosotros no tenemos la capacidad de brindar ninguna información, creo que el DANE se ha preocupado por entregar la información con el mejor nivel de precisión, hemos entregado las respuestas a tiempo según se estipuló y un elemento que también quisiera decir que es explícita, la Ley 1930 es explícita en decir que el habitante tradicional de Páramo es aquel que haya nacido o haya vivido y esté trabajando en el Ecosistema de Páramo no en el municipio en el cual el Ecosistema de Páramo tiene una intercesión.

Entonces, nosotros estamos haciendo nuestra tarea con la mejor información disponible, en donde nuevamente de esos 21 millones 815 mil 380 habitantes que están en los 355 municipios de Páramos, que incluyen los más de 7 millones de habitantes de Bogotá, los más de 2 millones y medio de habitantes de Medellín, los habitantes de Pasto, cuando nosotros hacemos la intercesión sin pensar en Páramo en la zona rural, solo llegamos a 2 millones 986 mil, cuando vamos a los polígonos que nos dio el Ministerio de Ambiente y las circunscripciones que se están planteando, llegamos a esos 76 mil 218 habitantes que residen permanentemente en Páramos y hemos sido completamente humildes en el concepto técnico, en decir que estamos en el

proceso de asociar esos residentes permanentes con las personas que están trabajando en los Páramos, pero no podemos asumir que toda la población de Pasto trabaja en los Páramos o no podemos asumir que toda la población de Medellín explota el Páramo de la Baldías.

Entonces, nosotros estamos haciendo una tarea en donde hemos sido llamados por la Ley 1930 a ejercer una responsabilidad que la estamos haciendo con un criterio técnico, pero no creo que podamos en una señal abierta en donde toda la ciudadanía nos está escuchando, de llegar a insinuar es que el DANE no tiene ni idea de lo que está sucediendo y que el DANE como va a salir con 76 mil 218 habitantes en Páramo que tenemos la prueba y los documentos para poder lograr en ese documento de caracterización técnica a decir que estamos descachados y que deberían ser 15 millones de habitantes.

Entonces, yo los invito a que por favor revisen en detalle el documento, un documento en el que ya se muestran unas brechas ocupacionales, se muestran unas brechas educativas, déficit de vivienda, con los que seguramente el Congreso de la República también puede ayudar al gobierno nacional a orientar las políticas de satisfacer las necesidades de vivienda, las brechas educación que tiene la población y no de tajo con todo el compromiso de más de 5.500 funcionarios a lo largo y ancho del país, decir es que el DANE no tiene ni idea para contar la población que reside o que es habitante permanente en los Páramos.

Entonces, yo quería simplemente acudir a esa oportunidad que usted me brinda señor Presidente, a decirles que estamos comprometidos a responder lo que establece la Ley 1930 de 2018, la Ley 1930 de 2018 es muy precisa caracterizando a los habitantes tradicionales de Páramo y con esa primera aproximación creemos con el juicio que nosotros podemos tener al ser la Oficina Nacional de Estadística que muchas Políticas Públicas se pueden desarrollar y se pueden priorizar para favorecer ese balance que lo mencionaba el Representante Pachón, en la protección del bien supremo que es del activo ambiental, pero al mismo tiempo las posibilidades de desarrollo personal, educativo y social de la población que reside en los Páramos.

Quería agradecerles este espacio e invitarlos a que revisen en detalle el documento y que como siempre estamos abiertos a escuchar cualquier sugerencia, cualquier precisión, pero si era necesario hacer unas precisiones metodológicas, porque no podemos insinuar que estamos ignorando a 15 millones de personas que residen en los Páramos, cuando esa no es la realidad.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Gracias, doctor Oviedo.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

Presidente, una pequeña intervención.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Tiene el uso de la palabra doctor Rubén Darío Molano.

Honorable Representante Rubén Darío Molano Piñeros:

No, es para aceptar humildemente la sugerencia del doctor Oviedo, me parece que tiene razón en el tema, pero yo le sugeriría también muy respetuosamente que cuando se haga la presentación sobre los habitantes de los Páramos también se deje de ver que los que viven directamente en los páramos mantienen una estrecha relación con los habitantes de los cascos urbanos, como decir mi estimado José Caicedo, que Tausa solamente vive de la actividad papera los habitantes que están en la línea de 3 mil hacia arriba y que el municipio no tiene un impacto de las actividades derivadas de las actividades agrícolas y mineras que se desarrollan en el Páramo.

Entonces, también es importante que en la presentación de los datos, por ejemplo, se diga que directamente en los Páramos viven tantas personas pero indirectamente esas personas tienen un impacto sobre otros habitantes, otros territorios y esas relaciones de interdependencia son las que finalmente hay que tener en cuenta a la hora de organizar todos los temas de reconversión y todos los temas de sustitución en los términos de gradualidad que se ha planteado.

Presidente, muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, doctor Molano.

Con estas intervenciones, entonces...

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, discúlpeme un segundito, pero tengo aquí la mano levantada del Representante Héctor Ángel Ortiz y también me está pidiendo la palabra el doctor Ciro Fernández.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Tiene entonces el uso de la palabra el doctor Héctor Ángel Ortiz.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Doctor Héctor Ángel.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

En espera de la conexión del doctor Héctor Ángel, entonces le damos el uso de la palabra al doctor Ciro Fernández.

Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial a usted, a toda la Mesa Directiva, a nuestro Secretario y a los presentes en este importante debate.

Yo quisiera pedirle un gran favor Presidente y compañeros, es muy importante escuchar digamos

a la comunidad y si es posible declararnos en Sesión Informal para escuchar al Alcalde de Vetás y a la Presidente de Asomineros - Ivonne Consuelo González, ellos necesitan ser escuchados también por parte de esta Comisión y por parte de aquellos que están presentes en este debate.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Con esa solicitud, entonces doctor Ciro, le pregunto a la Comisión si se quiere declarar en Sesión Informal.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Así lo quieren, señor Presidente.

Doctor Ciro no sé si usted pueda compartir entonces el link, porque no tengo aquí al Alcalde de Vetás, no sé qué contacto tenga usted, doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

Ya lo estoy compartiendo, entonces, por favor, para que, si le regalan, ya suministré el link.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Como se llama, me recuerda el nombre del Alcalde para poderle autorizar el ingreso.

Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:

El Alcalde se llama Hernán Bautista Moreno y la Presidenta de Asomineros se llama Ivonne Consuelo González.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Le pido a los Ingenieros que estén pendientes para autorizar entonces el ingreso de estos dos funcionarios.

Mientras pregunto si el doctor Héctor Ángel ya solucionó su problema de conectividad.

Honorable Representantes Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Ya doctor Jaír, pero no tengo es video, estuve escuchando muy atento señor Presidente, al Director de Bosques delegado del Ministerio, efectivamente...

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Discúlpeme, doctor Héctor Ángel, se había declarado Sesión Informal, entonces señor Presidente para que nos declaremos nuevamente en Sesión Formal ya que está interviniendo el doctor Héctor Ángel.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Para escuchar la intervención del doctor Héctor Ángel, le pregunto a la Comisión si se declara en Sesión Formal.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Tiene la palabra doctor Héctor Ángel.

Honorable Representantes Héctor Ángel Ortiz Núñez:

Excúseme, señor Presidente, que le dañe su actividad normal que tiene organizada, pero le decía que escuchando al señor delegado del Ministro, recibo con mucha satisfacción el hecho de que ya haya tiempos, ya haya tiempos por parte del Ministerio hacia el mes de mayo, yo voy a estar muy atento, muy atento.

Y ya que se encuentra en Plataforma, no sé si aún está el Director de Von Humboldt, para pedir de manera muy especial, en el Páramo de Pisba cuando se hizo la delimitación se hizo sin caracterización, no sé si será posible y podamos coincidir para evitar lo que siempre han dicho las personas que tienen este tipo de requerimientos, que se tira la pelota entre la Corporación Autónoma, Ministerio de Medio Ambiente o Ministerio de Minas, a efecto de que por fin tengamos solución a estas miles de familias que tienen actividades económicas en esta región aparentemente prohibida en la zona de Páramos.

Gracias, señor Presidente.

Alcalde de Vetas, Santander, Hernán Bautista Moreno:

Muy buenos días, Alcalde de Vetas ya está presente.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, ya está el Alcalde de Vetas presente.

El doctor Héctor Ángel creo que le hizo una pregunta al doctor Hernando García, no sé si quiera darle el uso de la palabra para que él conteste, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Vamos a escuchar, señor Secretario, al doctor Hernán Bautista - Alcalde de Vetas.

Me estaba diciendo que, perdón.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

El doctor Héctor Ángel le hizo una pregunta puntual al doctor Hernando García, Director de Humboldt.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Tiene la palabra doctor Hernando García.

Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Hernando García Martínez:

Muchísimas gracias, señor Presidente y señor Secretario.

Honorable Representante Héctor Ortiz, el Instituto Humboldt desde su carácter técnico, científico, siempre ha basado la información técnica con la combinación de datos que provienen de datos de campo, de la distribución de especies que definen la distribución de los Ecosistemas de Páramos en

Colombia y las franjas de transición entre el Bosque Alto Andino y los Páramos, hemos utilizado una base de datos que integra datos de más de 31 Complejos de Páramos en el país y también hemos usado datos, obviamente, de sensores remotos que interpretan las coberturas de la tierra basado en esta información, más datos de información de suelos, información que provee el IGAC, es decir, es una combinación, es un modelo que combina datos tanto de presencia en campo de especies típicas de esa franja de transición del Bosque Alto Andino al Páramo y datos de especies que representan típicamente los Ecosistemas de Páramos.

Eso simplemente para generar esos insumos que son la base de una discusión que lleva la delimitación y obviamente, también acompañamos ya en una pregunta posterior que son los Planes de Manejo y todo el Plan de Gestión de los Páramos, información social y económica y los modos de vida de las comunidades que hacen parte del Páramo.

Entendemos y estamos en este momento trabajando con el Ministerio de Medio Ambiente la situación de Pisba, creo que es uno de los Páramos que nos plantea un reto socio - ecológico complejo, que debemos abordar con toda la seriedad, con toda la objetividad para poder construir una solución entre todos a la delimitación y sobre todo al Plan de Manejo de ese Ecosistema, Representante.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Muchas gracias, mi doctor Hernando.

Vamos entonces, señor Secretario, a declararnos en Sesión Informal para escuchar al Alcalde de Vetas y a la Presidenta de Asomíneros, también de Vetas.

Entonces, le pregunto a la Comisión, señor Secretario, si desea declararse en Sesión Informal.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Así lo quieren, señor Presidente.

Que tiempo le va a dar al señor Alcalde de Vetas, en su intervención, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Le vamos a dar entonces el uso de la palabra al doctor Hernán Bautista, Alcalde de Vetas, por tres minutos.

Alcalde de Vetas, Santander, Hernán Bautista Moreno:

Bueno, muy buenos días a todos los miembros de la Comisión y, por supuesto, a los funcionarios del gobierno nacional que están atentos a este debate, agradecerle, por supuesto, al Representante Ciro Fernández por este espacio, un espacio que la comunidad vetana siempre ha venido aclamando en este tipo de debates, porque para nosotros sabemos que es fundamental que nuestras voces sean escuchadas, que realmente tanto gobierno nacional como el mismo Legislativo conozcan la realidad de lo que está pasando en los territorios.

Ustedes conocen muy bien la problemática que se ha venido enfrentando nuestro municipio de Vetas, porque Vetas es un pueblo minero y es el más alto del país, estamos ubicados en el Páramo y en los últimos años realmente hemos venido enfrentando digamos que la peor crisis de la historia, por todas determinantes ambientales que se han venido implementando en el afán de conservar el Páramo, cosa que estamos totalmente de acuerdo, porque es de toda la vida, porque somos hijos del Páramo, pero que realmente estas determinantes ambientales hoy mantienen en vilo nuestro municipio a punto de desaparecer.

Entonces, digamos que yo resalto este debate de control a lo que ya conocemos como la implementación de la Ley de Páramos, la 1930, porque para nosotros es fundamental teniendo en cuenta que se avecina una delimitación, recordemos que la Corte Constitucional a través de la Sentencia T- 361 le ordenó al Ministerio volver a delimitar el páramo de Santurbán, y digamos que estamos en el proceso de retomar todo el proceso de concertación para avanzar en la delimitación.

¿Pero que nos preocupa?, y que es a lo que vamos a centrar este debate, que el artículo 4 de la Ley estipula que el Ministerio debe delimitar con base a las áreas de referencia de Von Humboldt y de, por supuesto, los ETESA, o los estudios socioeconómicos de las CAR, ¿qué pasa? el área de referencia del Humboldt en este momento prácticamente deja al Casco Urbano de Vetas dentro de Páramo, entonces, si esto lo toma el Ministerio y se delimita de esa manera el municipio prácticamente desaparece porque no tendremos ningún tipo de avance o de posibilidades de desarrollo, teniendo en cuenta que una delimitante ambiental prácticamente elimina todo tipo de posibilidades desde el punto de vista Administrativo y desde el punto de vista de Proyección Institucional, desde el punto de vista de la misma Organización del LOT, digamos que todas las delimitantes ambientales entran a afectar el municipio y el municipio desaparecería.

Y segundo, que estos Estudios socioeconómicos digamos que la CAR, aquí en este caso la CDMB, todavía no es muy bien claro ese estudio que tiene para el territorio, pero nosotros desde las Comunidades Vetanas en conjunto...

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Mi doctor Hernán, ya se le han terminado los tres minutos, otro minuto más para concluir su intervención.

Alcalde de Vetas, Santander, Hernán Bautista Moreno:

Nosotros hemos presentado una propuesta de metodología multicriterio al Ministerio para que sea tenido en cuenta en esta nueva limitación y obviamente, para darle valor a todo el aspecto socioeconómico.

Estamos obviamente aprovechando este espacio para decirle Ministerio que no tome en cuenta las

áreas de referencia de Humboldt, que lo puede hacer según el parágrafo 1° de la misma Ley, sino que tome en cuenta la Propuesta Multicriterio que nosotros hemos venido presentando, la Propuesta socioeconómica que presentó el municipio de Vetas para que en el momento de empezar a retomar el proceso de concertación realmente el municipio no desaparezca y se delimite el Páramo, pero que se delimite bien, se delimite con base a estos estudios socioeconómicos respetando los derechos de quienes habitamos el Páramo y, por supuesto, brindándole la oportunidad al municipio de seguir avanzando en conservación ambiental y en ejercer nuestra principal actividad que es la pequeña minería como lo hemos venido haciendo a través de 465 años.

Les agradezco mucho el espacio.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Gracias, doctor Hernán Bautista, Alcalde Vetas.

Le doy el uso de la palabra a Ivonne Consuelo González, Presidenta de Asomineros de Vetas.

Presidenta de Asomineros de Vetas, Santander, Ivonne Consuelo González Jácome:

Buenos días, les agradezco mucho este espacio, al doctor Ciro, a todos usted, doctor Grisales, doctor Molano, ustedes me conocen, hemos estado hablando muchísimo de esta Ley de Páramos cuando estaban haciendo la discusión.

Para complementar al Alcalde lo que el municipio de Vetas quiere dejar claro es que el Ministerio de Ambiente si bien no ha tenido en cuenta la Ley de Páramos para nada menos el artículo 4 que le ordena que para delimitar debe tener la parte socioeconómica y lo estudios socioeconómicos, culturales, el municipio de Vetas definitivamente queda inviable, como lo dice el Alcalde.

Y nosotros estamos tan cansados de esta situación que estamos recogiendo pruebas para hacer una Demanda Internacional, porque pareciera que al gobierno nacional le quedara grande delimitar y delimitar con sus habitantes, por eso yo le decía al señor del DANE, ahí en el YouTube, que el problema no es quién, que si a ustedes le dicen por satélite como el doctor Hernando lo sabe, ustedes delimitan por satélite, ustedes sacan el área de referencia por satélite, no hay ido a terreno, no hacen las pruebas en terreno, pues el satélite no ve los matachitos que estamos ahí y nos llevan 10 años sin saber nosotros que podemos hacer, o que no podemos hacer, como hacerlo, 10 años, ya es suficiente, son 10 años en que nosotros tenemos esa incertidumbre, ese vilo de cómo debemos desarrollarnos.

Vetas el 100% es minero no puede seguir estigmatizándonos por eso, el 90% del territorio doctor Hernán, usted lo sabe en su área de referencia, quedan dentro del Páramos y nosotros el 10% que sobró lo tenemos en el LOT, lo tenemos también protegido porque son romerales y son pendientes del 90%, el 80, el 70%.

Lo que nosotros estamos pidiendo es y siempre lo hemos pedido al Congreso con todo el respeto del mundo es, tengan en cuenta la parte socio-económica, nosotros no somos científicos, pagamos un científico como es Guaya canal, la Fundación Guaya canal para presente una metodología multicriterio, donde busquemos una solución doctor Hernando, y en su metodología que ustedes colocan variables matemáticas para poder sacar el área de referencia, el tiempo, la altura, el aire, que se yo, también tengan en cuenta y nos pongan el valor a las personitas que estamos hace 465 años viviendo en este municipio y que estamos haciendo pequeña minería.

Nosotros hemos solicitado desde todo el tiempo que hemos hablado, que podemos hacer una Ordenanza de territorio minero ambiental donde si se debe dejar claro que no se puede hacer la minería, no se hace, pero respétenos a la minería que venimos haciendo desde hace 465 años y que es legal, que venimos trabajando con el Ministerio de Minas, con el Ministerio de Ambiente, con la CDMB, para cumplir todos los requisitos...

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Se han terminado los tres minutos, pero utilice doña Ivonne, otro minuto más para concluir.

Tiene usted el uso de la palabra.

Presidenta de Asomineros de Vetas, Santander, Ivonne Consuelo González Jácome:

Doctor Grisales, lo que yo quisiera pedirles con todo respeto a ustedes, a la Comisión Quinta y que ustedes han sido tan juiciosos y nos han escuchado, porque nosotros fuimos, todos los Alcaldes de Soto Norte la vez pasada cuando ustedes estaban discutiendo allá hablando y diciendo lo mismo, es que por favor tengan en cuenta que hay personas en el Páramo, que hay municipios, Casco Urbano, señor DANE, que van a desaparecer porque quedan inviables, que gobierno nacional le puede mandar plata a un municipio cuando la Ley de Páramos le dice que ni para las fiestas puede echar un volador, lo dice las disposiciones, lo estoy diciendo, lo pueden mirar, ustedes lo saben.

Entonces, esto no puede seguir así, no puede seguir el Von Humboldt echándole la pelota a la CDMB, la CDMB la pelota al Von Humboldt, de que quien debe incorporar los estudios socioeconómicos y culturales de las poblaciones, de los habitantes, esto, no solamente pasa en Vetas, pasa en Boyacá, pasa en Cundinamarca, pasa en muchas partes, porque si no se tiene la parte, todos ustedes lo han dicho, todos, todos lo han dicho, si no se tiene en cuenta la parte socioeconómica no se va a poder hacer nada.

Y ustedes mismos dieron la herramienta en la misma Ley de Páramos en el artículo 4°, por qué no cumplirlo, por qué no hacerlo, el Ministerio de Ambiente no quiere hacerlo, tiene una delimitación ya hecha, que simplemente quiere es socializarla, llegarle a los municipios y decirle y lo ha dicho, a nosotros nos dice, esta es la propuesta de nosotros y de aquí no nos podemos mover, entonces donde

queda la concertación, donde queda la participación y todos estos problemas que ustedes están diciendo y que están desarrollando, es por eso, porque no tienen en cuenta la parte socioeconómica y cultural de los municipios.

Eso era, y les agradezco muchísimo en el alma que no hayan querido escuchar y que nos tengan en cuenta. Muy amables, que mi Dios los bendiga.

Presidente; honorable Representante, Luciano Grisales Londoño:

Gracias a usted, doña Ivonne.

Entonces, nuevamente Secretario, le preguntamos a la Comisión si quiere declararse en Sesión Formal.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Señor Presidente, así lo quieren.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Hemos terminado adicionalmente las intervenciones, quiero agradecerles a todos los funcionarios del gobierno, a todos los Representantes de la Comisión Quinta, que hicieron posible este importante debate de control político sobre la implementación de la Ley de Páramos.

Si quisiéramos una conclusión casi en una frase todas estas intervenciones, nosotros diríamos desde la Comisión y lo que nos corresponde como citantes a esta, que definitivamente debemos afanar la implementación y con todo el rigor de la concertación que tuvimos alrededor de la aprobación de la Ley de Páramos, lo que definitivamente lo que hace falta es voluntad y una Coordinación Interinstitucional para que apropiando los recursos, apropiando la información y actuando definitivamente, nosotros desde la implementación respondamos a un clamor que tiene la Comunidad Paramuna, que tienen los Ambientalistas, que tienen las personas que habitan las grandes ciudades de este país, sobre lo que significan los Páramos en Colombia.

Reclamamos entonces, celeridad en la implementación de la Ley de Páramos, implementación que dará la tranquilidad y la confianza de que podemos ir por buen camino y desde avanzar en ese camino cómo podemos recomponer algunas cosas que definitivamente sin caminarlo nunca podremos identificarlas y nunca podremos dilucidarlas.

Entonces, nuevamente yo creo que la frase importante y concluyente de este debate es, celeridad en la implementación de la Ley de Páramos.

Con eso entonces, Secretario, le damos paso al siguiente punto del Orden del Día, para concluir la Sesión.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Sí señor Presidente, no sin antes agradecerle a todos los funcionarios que están citados que se encuentran aquí presentes, por su presencia y por su intervención, ya se pueden retirar de la Plataforma, si lo desean, porque continuamos con el Orden del Día

que ya es un tema interno de la Comisión, deseándole una feliz tarde para todos, muchas gracias.

Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros Archila:

Gracias, doctor Jair, un saludo para todos.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Continuamos con la sesión. Cuarto Punto. Negocios Sustanciados por la Presidencia. En la Secretaría no hay Negocios Sustanciados, señor Presidente.

Quinto. Lo que propongan los honorables Representantes. Doctora Martha tenemos proposiciones en la Mesa.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Gómez:

Muchas gracias, Representantes, un saludo muy especial, gracias por esta invitación a esta Sesión muy importante.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

No doctor Jair, no tenemos hasta el momento proposiciones radicadas.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Muchas gracias, doctor Juan Restrepo, por su intervención y su presencia aquí en la Comisión.

Señor Presidente, no hay proposiciones en la Mesa, entonces queda agotado el Orden del Día.

Presidente; honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Agotado el Orden del Día levantamos la sesión; convocaremos para la semana entrante por el mismo mecanismo por el que siempre hemos convocado.

A todos los funcionarios del Gobierno, a todos los Representantes a la Cámara de la Comisión Quinta, muchas gracias, una feliz tarde para todos.

Secretario; Jaír José Ebratt Díaz:

Gracias, señor Presidente.

Dejo Constancia de que a las 11:38 a. m., se levanta la Sesión, deseándoles una feliz tarde para todos.

LUCIANO GRISALES LONDOÑO
PRESIDENTE

JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
VICEPRESIDENTE

JAIR JOSE EBRATT DÍAZ
SECRETARIO

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Legislatura 2020 - 2021

Del 20 de julio de 2020 al 20 de julio de 2021

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2021)

Artículo 78 de la Ley 5ª de 1992

Lugar: Plataforma MEET

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 21 de abril de 2021

9:00 a. m.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución número 1125 del 17 de julio de 2020, *por medio de la cual se adiciona la Resolución número 0777 del 6 de abril de 2020, cuyo objeto es la de "...adoptar decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de Emergencia, el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes signifique grave riesgo para la salud o la vida de los congresistas, funcionarios y trabajadores de la Corporación"*.

"La Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes informa que para esta sesión la presencia será virtual a través de la plataforma MEET, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo de cada Integrante de la Comisión".

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Debate Control Político. Citación al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Carlos Eduardo Correa Escaf*; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Rodolfo Enrique Zea Navarro*; al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Diego Mesa Puyo*; al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*; a la señora Directora General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctora *Olga Lucía López Morales*, al señor Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctor *Juan Daniel Oviedo Arango*, con el propósito de informar a esta comisión el estado de reglamentación e implementación de la Ley 1930 de 2018, "*por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia*".

Invitación al señor Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, doctor *Hernando García Martínez*.

Según Proposiciones números 093 Legislatura 2018-2019 y Proposición Aditiva número 009 Legislatura 2019-2020, suscrita por los honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño*, *Flora Perdomo Andrade*, *Crisanto Pisso Mazabuel*, *Ángel María Gaitán Pulido*, *Héctor Ángel Ortiz Núñez*, *César Augusto Pachón Achury*, *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*, *Rubén Darío Molano Piñeros* y *Ciro Fernández Núñez*, las cuales fueron aprobadas en sesiones de los días 24 de abril de 2019, Acta número 027 Legislatura 2018-2019 y 30 de julio de 2019, Acta número 001 Legislatura 2019-2020, respectivamente.

III

Negocios Sustanciados por la Presidencia

IV

**Lo que propongan los honorables
Representantes**



LUCIANO GRISALES LONDOÑO
PRESIDENTE



JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASOQUE
VICEPRESIDENTE



JAIR JOSÉ EBRATT DIAZ
SECRETARIO